

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

16 de abril, 2020

SESION VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA No. 2798-2020

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y seis minutos de forma virtual.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2798-2020. Todos los miembros del Consejo Universitario estamos conectados en modo virtual, más la asesora legal y el auditor.

Hay una agenda que se hizo llegar anteriormente y estaríamos sumando a esa agenda los siguientes oficios: oficio R-345-2020 solicitando prórroga de nombramiento de doña Sonia Vega Li, oficio ORH-335-2020, que es un criterio técnico, oficio AI-058-2020 que es un informe de cumplimiento de mejoras de sistemas de información, oficio VE-069-2020, solicitando prórroga de nombramiento del director de la Editorial, una nota de doña Carolina Amerling, referente a varios dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos, más los dos oficios de la Rectoría que acabo de mencionar, el R-348 en relación con el Fondo

Humanitario y Solidario que se está conformando y el uso de recursos de las universidades y el R-349 en el cual solicito agregar un transitorio al Reglamento del Fondo Especial Estudiantil, que viene acompañado del oficio DAES-058.

Además, don César nos solicita un espacio para referirse a un punto. ¿Algo más? Aprobamos la agenda con todas estas inclusiones.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTA No. 2797-2020

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU. 313-2020

1. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al Expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite “Dictamen para que el Plenario del Consejo Universitario emita un criterio sobre el dictamen afirmativo unánime del proyecto de ley “Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 del 09 de octubre de 1957”. REF. CU-311-2020 y REF.CU-316-2020
2. Oficio del señor auditor, referente a “Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones”. REF.CU. 294-2020
3. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, referente a “Pronunciamiento sobre Modificación al Reglamento de Becas”. REF.CU. 295-2020
4. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el que remite “Propuesta de Reforma Art. 8. Reglamento para Profesores- Tutores Jornada Especial”. REF.CU. 297-2020
5. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el Informe de labores 2019 de esa vicerrectoría. REF.CU. 298-2020
6. Oficio del vicerrector de Planificación, en el que solicita sustituir el documento “Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024, dado que, por un error material, el documento que se remitió anteriormente, no corresponde a la última versión trabajada en el Consejo de Rectoría y remite la versión actualizada del documento. REF. CU-301-2020

7. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que detallan en el citado acuerdo del CONRE. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020. REF. CU-303-2020 y REF. CU-302-2020
8. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio de la Contraloría General de la República, en el que refrenda el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020. REF. CU-304-2020
9. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que, en atención al llamado del Gobierno de la República a la comunidad nacional, para que se adopten acciones rigurosas para enfrentar el desarrollo de la enfermedad COVID-19, aprueba medidas en relación con las actividades académicas de la UNED. REF. CU-305-2020
10. Oficio del Tribunal Electoral Universitario, en el que se transcribe acuerdo TEUNED-1328-2020, donde se agradece al señor Maikol Picado Cortés y la señora Lúcida Guevara Gómez, por el trabajo, la responsabilidad, el compromiso y calidad humana demostrada durante los cuatro años de nombramiento en ese Tribunal. REF. CU-310-2020
11. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, relativo a las propuestas de trabajo planteadas por el CPPI. Además, el oficio del señor Fabio Sanabria, coordinador de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro, en la que solicitan una prórroga de 04 meses para la entrega de la misma. CU.CPDOyA-2020-015 y REF.CU-208-2020
12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al documento presentado, "Propuesta integral al Consejo Universitario de una estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro". Además, oficio del señor Fabio Sanabria Araya, coordinador de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro, en la que solicitan una prórroga de 04 meses para la entrega de la misma. CU.CPDOyA-2020-017 y REF.CU. 208-2020
13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicita prórroga para el cumplimiento a varios acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la propuesta de

Reglamento para la Administración de Activos de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CPDOyA-2020-024

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2020-012
15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario. CU.CAJ-2020-032
16. Oficio del señor auditor, en el que remite el “Informe Final denominado “Estudio sobre cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas”, Código ACE-005-2019. REF.CU-317-2020
17. Oficio del señor rector referente a “Uso de recursos del Fondo Solidario Estudiantil para subsidiar acceso a internet.” REF.CU. 321-2020
18. Oficio del señor rector en el que remite acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, referente a contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19. REF.CU. 320-2020

IV. OFICIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL QUE, ADJUNTAN LA PROPUESTA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA, ENVIADO POR LA AUDITORÍA INTERNA. REF. CU-787-2019

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Referente a oficios de la señora Katya Calderon Herrera, sobre propuestas concretas por Escuela y Dirección de Extensión Universitaria, referente a las necesidades de personal académico. Además, información recopilada por escuela, referente a la asignación de tiempos de los últimos dos años. CU.CPP-2020-010
- b. Estudio Actuarial de los Egresos e Ingresos de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), con corte al 31 de diciembre del 2017. CU.CPP-2020-011
- c. Modificaciones Presupuestarias del I, II y III Trimestre 2019.

2. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de "Referendum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122
- e. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- f. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- g. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. Además, solicitud a la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario para anexar la nota ECA-2020-708 de fecha 28 de febrero del 2020 (REF. CU-226-2020) suscrita por el señor Federico Li Bonilla, director de Escuela de Ciencias de la Administración en este punto. CU.CAJ-2020-029 y CU.CAJ-2020-033

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019

- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047
- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008
- g. Propuesta de política relativa a las diferencias en inventarios de las librerías y bodegas de OFIDIVE. CU.CPDOyA-2020-012
- h. Informe de Labores 2016 de la Auditoría Interna-Servicios Preventivos. CU.CPDOyA-2020-020

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de

modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

- f. Política para fomentar la permanencia de los estudiantes. CU.CPDEyCU-2020-005

5. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Cierre formal de la carrera de la Licenciatura en enfermería en ciudad Neilly UCR-UNED. CU.CPDA-2020-009

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, en el que remite el informe sobre el análisis realizado sobre el caso del señor Álvaro García Otárola en el puesto de jefe del Centro de Operaciones Académicas. REF. CU-205-2020
2. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-050-2020
3. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
4. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023

5. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019
4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF. CU-770-2019
5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF. CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: "Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica" y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta,

- Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
 3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
 4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
 5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
 6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
 7. Visita de la señora Jency Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
 8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)
 9. Visita de la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del PROCI, para ejecutar los procesos de control interno, uno para ejecutar la autoevaluación de sistema de control interno y el otro para la valoración del riesgo. REF.CU. 161-2020 (**Sesión 2791-2020**, Art. II, 7)

II. APROBACION DE ACTA No. 2797-2020

RODRIGO ARIAS: Tenemos el acta No. 2797-2020 de hace dos semanas, ¿alguna observación al respecto? No hay, entonces la aprobamos.

Se aprueba el acta No. 2797-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 313-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al Expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que remite “Dictamen para que el Plenario del Consejo Universitario emita un criterio sobre el dictamen afirmativo unánime del proyecto de ley “Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 del 09 de octubre de 1957”.**

Se conoce el oficio de la asesora jurídica del Consejo Universitario, referente al expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957. Además, el oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, referente al citado proyecto de ley. REF. CU-311-2020 y REF.CU. 316-2020

RODRIGO ARIAS: En primer lugar tenemos un oficio de doña Nancy, asesora jurídica del Consejo, sobre el expediente legislativo 21917 que es un proyecto de ley en el que se pretende introducir un artículo transitorio a la Ley de Salarios de la Administración Pública No. 2166.

NANCY ARIAS: Una observación, uno de los documentos que se está incorporando, es porque se le solicitó también criterio a la Oficina de Recursos Humanos sobre este mismo proyecto de ley. Entonces tal vez después de este, podemos ver ese oficio porque es sobre el mismo tema.

RODRIGO ARIAS: Veamos el dictamen jurídico mejor.

NANCY ARIAS: Yo aclaro que dada la urgencia emito este criterio, porque la Asamblea Legislativa lo envía con un plazo de ocho días naturales, que es lo normal, pero piden que si por favor podemos atenderlo en cinco días naturales y como fue miércoles de Semana Santa, entonces pues obviamente no había tiempo de verlo, porque el Consejo se reúne hasta hoy y es lo más rápido que lo podemos ver.

El proyecto plantea una serie de justificaciones que tienen que ver con la disminución de la actividad económica prácticamente en todos los sectores, la reducción de ingresos en empleadores y trabajadores, el gran número de personas en situación de vulnerabilidad que generará un aumento en la demanda de ayudas del Estado y que el FODESAF, que es la principal fuente de financiamiento para las ayudas sociales, depende altamente de la producción y recaudación que se haga del IVA, entonces, como que se ve impactado también por eso y la cantidad de personas trabajadoras con las que cuenta el país, que la carga parafiscal que existe es del 5% sobre los salarios.

Con base en esta justificación, plantea incorporar un transitorio único a la ley 2166 de la Ley de Salarios, en la cual se establece que:

“Transitorio Único. - A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les reconocerá ni se les realizará el pago por concepto de anualidad en el año 2020.”

Para hacer el análisis, primero hago una relación de artículos, porque el artículo 26 fue modificado, adicionado por el artículo 3 del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

Cuando esta ley se emite, ya se habían hecho varios pronunciamientos en la UNED incluyendo este último que yo transcribo, donde hemos dicho en varias oportunidades que esta ley no aplica a las universidades públicas, que la relación que se ha hecho es porque los reglamentos que son los que vienen posterior, ahí sí hacen una inclusión de la universidad, pero la ley como tal no incluye a las universidades.

Entonces, a la hora de hacer esta modificación, si ustedes ven el texto literal del artículo 26 dice:

“Artículo 26- Aplicación. Las disposiciones del presente capítulo y de los siguientes se aplicarán a:

1. La Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.
2. La Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.”

Entonces, partiendo de una definición que es estricta, las universidades no están dentro de esa descripción del artículo 26, además de que ya se habían hecho los criterios jurídicos diciendo que no se aplica, además que esta discusión es parte de lo que se está discutiendo en sedes judiciales.

Entonces, concluyo que esta Ley de Salarios no es aplicable a las universidades, específicamente porque encuentra fundamento en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política que son las que dan origen o dan un fundamento jurídico para que se emita el Estatuto Orgánico de la UNED, que específicamente en el artículo 35 dice que se debe tener un Estatuto de Personal que regule las relaciones laborales en la universidad y la vigencia actual del Estatuto de Personal que regula la materia específica, dentro de la cual se encuentra el tema de anualidades.

Por lo tanto, mi conclusión es que la Ley de Salarios, con la modificación y esta propuesta de incorporación de un transitorio, no resultan aplicables a las universidades.

Yo lo que recomiendo es, que con el fin de no interferir en la discusión que vaya a tener la Asamblea Legislativa sobre este tema en particular, dado la emergencia nacional, es que le contestemos a la Asamblea Legislativa que la propuesta no es aplicable a las universidades y por lo tanto no presenta ninguna observación sobre el texto, a pesar de que sobre el contenido del texto podríamos decir algunas cosas.

Aparte de esto, hago una observación, pero esto es una recomendación fuera del análisis del proyecto de ley, que dado que la razón fundamental de este proyecto de ley es la captación de recursos para el Fondo Nacional de Emergencias que es el que está atendiendo la emergencia nacional, si la universidad considera que hay alguna gestión o alguna acción que pueda hacer para colaborar con ella, que se haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa este informe.

Este párrafo no es para incluirlo dentro de la respuesta a la Asamblea, sino que es una recomendación de que si es viable alguna otra valoración, pues que se haga de conocimiento a la Asamblea Legislativa.

RODRIGO ARIAS: No, ya eso es otro punto, no tiene que ver con el proyecto de ley.

En relación con este dictamen, como doña Nancy mencionó, también la Oficina de Recursos Humanos envía el oficio que incorporamos, el 2020-335. Doña Rosa Vindas, hace un análisis de la propuesta y concluye diciendo lo siguiente:

“Son estos dos elementos:

1. El que en la UNED la anualidad es un derecho laboral, que como tal es irrenunciable y no puede dejar aplicar por una ley de menor rango, principios laborales de aplicación internacional.
2. La presunta inconstitucional de dicha norma, en los términos presentadas en este texto, pues hace diferencias presuntamente discriminatorias, y violatorias del artículo 33 de nuestra Carta Magna.”

Esa es la interpretación que ella hace para concluir que el criterio de quien suscribe es que laboralmente este proyecto no es procedente por presuntos roces de constitucionalidad.

Tendríamos que discutir en relación con lo que nos recomienda doña Nancy, que acojamos el dictamen como está ahí redactado, que se acoje el dictamen de la asesoría jurídica del Consejo Universitario, y comunicar a la Asamblea que dado que la UNED está excluida de la aplicación de la modificación, no emite pronunciamiento sobre el proyecto de ley en consulta.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días compañeras y compañeros. Yo creo que nosotros debemos hacer una ampliación de esta propuesta que hace la asesoría legal en el sentido de que si efectivamente no afecta directamente a las universidades, pero me parece que deberíamos proponer y analizar para que ellos tomen en cuenta, una posición de solicitarle al gobierno que involucre en lo que es la identificación de propuestas para mejorar la situación económica del país, y poder financiar el estado que tiene el país, el gobierno y la falta de dinero, para que también eche mano de lo que son los capitales privados.

Yo sé que esto no tiene que ver con el tema del salario, pero me parece que nosotros deberíamos hacer una instancia y dejar clara nuestra posición para que ellos lo tomen en cuenta, porque se está haciendo un manejo desde el gobierno en el cual se está cargando prácticamente la crisis a los funcionarios públicos, no nos van a pagar en principio, alguna anualidad, se está hablando de que no se paguen los aguinaldos, de que no se pague el salario escolar, y no se ha dicho absolutamente nada del aporte que debe dar la empresa privada.

Me parece que el último proyecto de ley que se presentó, que fue aprobado mediante el cual se le permitía a las empresas privadas que ante una disminución del 20% de sus ganancias, ellos podían despedir o bajar las jornadas a sus trabajadores, creo que a esa ley le faltó algo muy importante, si estamos hablando de apoyos solidarios. Ellos podrían hacer eso, pero no deberían las empresas que tienen cierto nivel de ingresos y de capital acumulado, dejar de pagar a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) lo que en términos normales ellos aportaban, porque ese es el aporte solidario que en principio se debería dar.

Creo que nosotros podríamos instar a que se analice también un precepto en el cual se pida un aporte solidario a las empresas privadas. Deberíamos aprovechar este momento, porque son momentos históricos en el cual vamos a echar mano y vamos a retroceder en la historia sobre los pronunciamientos, sobre las decisiones que se tomaron y yo creo que es muy importante dejar claro también una posición más de proyección y más de una visión bastante más global.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeras y compañeros. Mi participación va en términos del dictamen de doña Nancy, que me gustaría que me aclarara. Ella nos expone acá,

“Sobre el contenido de la reforma nos hemos pronunciado anteriormente en los siguientes términos:

“(...) 1. Tal y como ha indicado la Oficina Jurídica anteriormente, el Título III de la Ley 9635 no aplica a las Universidades Públicas ...”

Cosa que todos hemos discutido y hemos sostenido. Continuo leyendo:

“... por cuanto no se mencionó de manera expresa que vincula a las mismas como parte del sector descentralizado, ...”

La ley es clara en eso, sin embargo la misma Oficina Jurídica nos dice:

“... sin embargo, su reglamento al título III modificó la redacción de la ley e incluyó de manera expresa a las universidades y a la CCSS.”

De acuerdo con esto se nos dice:

“...en tanto el citado decreto ejecutivo incluya a las universidades estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ...”

Con base en estos criterios, las discusiones del 2019 a inicios, fueron abundantes, hubieron acuerdos del Consejo Universitario, eventualmente no se están aplicando, pero doña Nancy nos pone en el párrafo siguiente: “Este análisis sigue vigente, ya que a la fecha no se ha tenido ningún cambio en sede judicial...”, y lo que ella nos está proponiendo contradice eso.

Entonces, yo quiero que ella me aclare como justificamos una propuesta como la que hace, con unos contenidos como los que ella está poniendo para sustentar esa posición. Esa es la confusión que me creó a mí. Gracias.

MARLENE VIQUEZ: Buenos días a todas y todos. Cuando yo leí el dictamen de doña Nancy, me parece que es contradictorio, porque deja ver en lo que ella transcribe ahí, a partir de la página 3, donde doña Guiselle se refirió, menciona precisamente los puntos en que la ley 9635 no consideró a las universidades en el Título III, sin embargo el reglamento que un par de meses después sacó el Poder Ejecutivo, sí las menciona de manera explícita y con fundamento en eso, es cuando el Consejo Universitario de la UNED interviene y solicita el dictamen a la Oficina Jurídica, que es el OJ-2019-073 y en ese momento el Consejo Universitario toma un acuerdo en relación con esto.

En el caso del dictamen jurídico, lo que interpreto acá, porque yo no estaba en ese momento en el Consejo, es que la Oficina Jurídica da a entender que si bien la ley no es aplicable, el reglamento lo establece de manera expresa y por lo tanto el decreto es vinculante para las universidades, y de ahí que el Consejo toma después acciones ante ciertas instancias, y antes determinadas instancias judiciales como es el Contencioso Administrativo, para establecer la acción judicial respectiva.

Pero también menciona acá que mientras no haya una instancia que diga lo contrario, de que efectivamente el reglamento del Título III de la ley no es aplicable a la universidades, el decreto es vinculante.

En ese sentido, debo decir y por eso me siento también confundida, porque no entiendo, o sea, hasta ahora por un lado se ha dicho que es vinculante, y que se tiene que aplicar, y de ahí la importancia de que ojala cuando don Rodrigo y todos los rectores en conjunto presentaron la acción ante el Contencioso Administrativo,

inclusive creo que lo solicitaron con una medida cautelar, ignoro si en este momento se ha tenido respuesta al respecto, pero también cuando yo analizo el dictamen, habla sobre la Ley de Salarios de la Administración Pública, y doña Nancy dice que esta ley no se aplica, sin embargo, hay un artículo específico de la Ley de Salarios de la Administración Pública que precisamente lo deroga para incluirlo en la Ley 9635. Creo que es el artículo 5 que tenía relación con las anualidades y luego se introduce como un artículo 58 o algo, sobre el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

En ese sentido, lo que me preocupa es lo siguiente. Recuerdo que años atrás, por ahí del 2005, o antes, en la UNED hubo un dictamen de la Oficina Jurídica hecho por don Celín donde se decía, tal vez don Rodrigo lo recordará, que el tope de las anualidades en la UNED era de 30 nada más.

Se hicieron una serie de acciones por parte de algunos funcionarios, incluyendo esta servidora, porque al final, al llegar a las 30 anualidades la UNED no nos pagaba más anualidades.

Eso llevó a cabo una serie de procesos ante las instancias respectivas, incluyendo llevar una solicitud ante la Procuraduría General de la República y hay un dictamen que yo lo había mencionado en otro momento en el Consejo Universitario, en el cual ese dictamen el procurador, que creo que doña Nancy también lo conoce, porque cuando yo lo mencioné ella lo bajó, indica que la Ley de Salarios de la Administración Pública son aplicables, excepto si hay otra ley que la libere de esa opción.

Me llamó la atención que en este dictamen de doña Nancy no se mencionara precisamente lo que ella al final trata de decir, que hay un artículo 35 del Estatuto Orgánico, que tenemos un Estatuto de Personal que es el que regula toda la parte salarial de los funcionarios de la universidad, sin embargo, no menciona el artículo 20 de la Ley de Creación de la UNED que indica precisamente que el Consejo en aquel entonces, la Junta Universitaria y luego el Consejo Universitario, debe establecer un reglamento, que luego se va a llamar "Estatuto de Personal" que regula todo lo normado, los salarios y la relación laboral de los funcionarios.

Eso se menciona en ese dictamen de la Procuraduría General de la República y para mí es muy importante porque ese dictamen desde mi punto de vista, yo no soy abogada, pero reconoció que el Estatuto de Personal es un instrumento jurídico importante que regula asuntos de salarios, anualidades, etc., y con base en ese análisis que hace la Procuraduría, dice que al existir esa situación, efectivamente el Consejo Universitario es el que puede y está autorizado para definir si hay un tope o no de las anualidades.

Entonces, me parece que el basarnos en lo que ha dicho la Oficina Jurídica para otros momentos, como que no está funcionando porque nos contradecemos, soy del criterio de que más bien deberíamos utilizar algunos dictámenes de la Procuraduría que en su momento se dieron, que son viejos, pero es donde se

reconoció ese estatus que tiene el Estatuto de Personal, y que creo que al final es la intención que tiene doña Nancy, pero con lo que ella está indicando acá no le siento el fondo jurídico para indicar que en la UNED no se aplica esa ley.

Para mí sí se aplica la ley e inclusive, este transitorio que se va a introducir, creo que lo van a aplicar también a la UNED y no me cabe la menor duda que lo van a aplicar, ¿por qué?, me paro en las dos aceras, primero hice el razonamiento con respecto al dictamen de la Procuraduría del 2005 o 2006 donde reconoció, le dio un estatus al Estatuto de Personal de la UNED y eso hizo que en aquel entonces el tope que establecía, creo que era un artículo específico de la Ley de Salarios de la Administración Pública, no era aplicable a la universidad, no porque la ley no se la aplicara, sino porque existía una Ley de Creación de la UNED que en uno de sus artículos establecía que iba a existir un reglamento, llámese “Estatuto de Personal”, que iba a regular toda esa materia. Entonces, ese análisis del procurador es el que se hace.

El otro punto es que si me paro en la otra acera y me fundamento en lo que ha dicho la Oficina Jurídica, al final yo digo, con todo el razonamiento que ha hecho la Oficina Jurídica en relación con la Ley 9635 en particular con el reglamento del Título III tendría que ser aplicable. Entonces, me parece que en ese sentido es contradictorio.

Con respecto a lo que mencionó don Rodrigo del dictamen de doña Rosa, rescato el asunto del trato discriminatorio que se hace en el transitorio que se quiere introducir a ese artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública, porque efectivamente al final se indica que:

“Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que laboren para el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuerpos policiales del país. Asimismo, a aquellas a las que ya se les hubiese pagado dicho rubro correspondiente al año 2020”.

Esto lo entiendo plenamente a raíz de la emergencia del COVID 19, pero donde dice “Asimismo, a aquellas a las que ya se les hubiese pagado dicho rubro correspondiente al año 2020”, existe una contradicción, porque la Ley 9635 establece que la anualidad se tiene que pagar en la primera quincena de junio de cada año y nosotros sabemos que en la UNED se está pagando conforme las personas cumplen en el mes que ingresaron, pero también el gobierno de la República está reconociendo que hay instituciones que están pagando no necesariamente en el mes de junio, o sea, que si ya a estas alturas les han pagado ahí dice que se les debe respetar, entonces yo dije, -entonces los que ingresaron de enero a abril o a mayo, a ellos sí se les va a pagar la anualidad y al resto de compañeros y compañeras de la universidad van a ser de alguna manera afectados por esta decisión-.

Eso me pareció un punto importante que noto que doña Rosa efectivamente lo indica en el documento.

Quiero terminar diciendo que me parece importante lo que doña Nora indicó, en el sentido de que este es un momento histórico donde el pronunciamiento del Consejo Universitario debe hacer una excitativa a la Asamblea Legislativa para que también se presente un proyecto de ley de manera que todo lo que es el sector privado pueda contribuir de manera solidaria como se le está pidiendo al sector público.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias, entonces le damos la palabra a doña Nancy.

NANCY ARIAS: Tal vez no lo escribí con la claridad necesaria para que se entendiera la relación de normas y leyes que estoy explicando en el oficio. La idea es explicar o advertir que si este proceso sigue y se aprueba incluyendo a la universidad, que sería lo que doña Marlene concluye ahora, generaría una situación más que vamos a tener que ir a pelear a los tribunales.

Lo que traté de explicar en el dictamen si esta norma se aprueba así como está, es que va a generar una nueva posición para ir a discutir en los tribunales, porque lo que hemos dicho jurídicamente es que un decreto no puede modificar una ley, que fue lo que ocurrió con los decretos posteriores a la ley 9635 y esos son los argumentos que tenemos tanto en sede constitucional como en sede contencioso. Por eso se había pedido medida cautelar también, esa es la razón de esa medida.

¿Por qué jurídicamente la Oficina Jurídica y yo compartimos el criterio? Hemos dicho que no se puede desaplicar aunque tenga esa situación jurídica porque el decreto sigue vigente y no lo podemos desaplicar ni le podemos hacer perder vigencia en la universidad, sino que tenemos que lograr que una instancia judicial formal lo elimine, o que la administración lo derogue.

Mientras eso no ocurre, lo que ya está aprobado hay que sostenerlo mientras discutimos en sede judicial y eso es precisamente la razón de una medida cautelar, se le explicó al juez, -necesitamos que nos de la posibilidad de que suspendan los efectos de este decreto, porque además es inconstitucional y es ilegal, para que nos deje continuar-.

Como la medida cautelar no se ha resuelto, de momento no podemos desaplicarlo. Eso era lo que pedía la medida cautelar precisamente.

Si esta norma se aprueba y no advertimos que no resulta aplicable a la universidad, va a ser un elemento más para ir a discutir a sede judicial.

Ese es el razonamiento, que es el mismo que se ha hecho en todos los demás decretos que han salido. Si esta ley se aprueba y no decimos y no advertimos que no nos aplica y se da por supuesto, que sí nos aplica, es una ley que va a tener un rango superior.

Por eso yo hago el análisis y digo, -no, están modificando un transitorio dentro de la ley de finanzas públicas-, entonces, si yo sigo la secuencia, la ley como ley no me aplica y no hay un decreto que me tenga amarrada a la aplicación. Ese fue el análisis jurídico.

Doña Marlene tiene razón, hay un dictamen de la Procuraduría que es bastante viejo, que no lo tomé en cuenta porque honestamente en ese momento no lo recordé y creo que hay una sentencia también, porque me parece que hay algunos tutores que reclamaron este tema en sede judicial, y creo que es parte también de los argumentos que se utilizaron en el proceso judicial.

Con el dictamen de la Procuraduría tendría alguna reserva en citarlo como una fuente de derecho en este momento contundente, porque la Procuraduría ha cambiado mucho el criterio sobre ese tema, entonces, digamos que aunque el dictamen sigue vigente y podemos citarlo si ustedes quieren, este no es el mejor momento, porque la Procuraduría no es aliada en este momento de las universidades tampoco. Entonces no resultaría quizás muy contundente.

Eso es en este tema de la explicación jurídica. Probablemente no lo escribí así, pero el dictamen no es contradictorio en sí, quizás a la hora de leerlo no se entiende, pero con el análisis jurídico ciertamente esta modificación legal en estricta aplicación jurídica no le aplica a las universidades.

No sé si quedó claro o si requieren alguna otra ampliación.

RODRIGO ARIAS: Yo por mi parte lo veo de esta manera. Es un proyecto de ley para incorporar un transitorio a la Ley de Salarios que fue reformada con la de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, en abril del 2018 y que por lo tanto hace referencia al ámbito de acción o de cobertura que se establece en ese momento en el Art. 26 señalando las instituciones que están cubiertas. Ahí hemos sido claros desde el principio que no está incluida ninguna universidad.

Por eso hay una posición que desde el inicio cuando se dio el primer debate que fue cuando se consultó, la UNED fue clara que no se iba a referir al capítulo de empleo público porque no estábamos incluidos.

Ahora bien, posteriormente a la aprobación viene el decreto y en el decreto, yendo más allá de lo que dice la ley incorpora a las universidades y eso es lo que da lugar al Contencioso Administrativo, a la medida cautelar que se pidió, que extrañamente un año y resto después de haberse presentado, todavía no se ha resuelto una medida cautelar y dada las circunstancias de este año, se procedió también a presentar la acción de inconstitucionalidad, o sea, todo está judicializado.

En la UNED se discutió mucho cuando salió ese decreto y efectivamente nosotros no podemos derogar un decreto, no nos corresponde, entonces, entramos a la

disyuntiva de qué normativas aplicar, porque por un lado hay un decreto que amplía lo que establece una ley y por otro lado tenemos un Estatuto de Personal respaldado en lo que dice al respecto el Estatuto Orgánico y además apoyado en la misma Ley de Creación de la UNED.

Desde ese punto de vista es cuando hemos sostenido que en materia laboral rige lo que indica el Estatuto de Personal que realmente yo lo considero de mayor rango que el decreto que quiere a la fuerza imponernos lo que establece la ley.

Creo que este mismo argumento se sostiene o se defiende, inclusive para verlo de esa manera, con los dos oficios de la Contraloría que nos pide modificar el Art. 51, ¿por qué?, porque en esos oficios de la Contraloría ellos piden que modifiquemos el Estatuto de Personal, porque saben que los únicos entes que pueden llegar a modificarlos son, o la Sala Constitucional o el Consejo Universitario, nadie más, ni siquiera la Asamblea Legislativa.

Para mí, esos oficios de la Contraloría con todo lo negativo que puedan tener, tienen en el fondo un sustento positivo, porque es la aceptación de que mientras no se modifique lo que prevalece, es lo que establece nuestro Estatuto de Personal en esa materia y así también en los otros campos que están regulados por el Estatuto de Personal.

Pero vengamos ahora a la situación actual, hay una situación de necesidad mundial y nacional donde hay necesidad de recursos y el gobierno en la búsqueda de más recursos para atender la crisis económica, crisis humanitaria, busca ahorrar recursos del presupuesto no pagando anualidades, con cierta contradicción. Yo entiendo lo que decía doña Marlene en el sentido de que se iban a pagar hasta junio, porque dice que ya se pagaron, eso es porque no todas las instituciones están siguiendo lo que dice la ley, que es prácticamente el gobierno central.

Independientemente de esa contradicción, la propuesta del gobierno lo que hace es ahorrar recursos, entonces entramos a definir esa ley ¿nos incluye o no nos incluye?, el transitorio nada más dice que es para las instituciones que están contempladas en el Art. 26 y ahí hemos sido claros que no estamos nosotros.

Esto no iría a evitar que posteriormente venga también mediante un decreto a decir que cubre igualmente a las universidades y entramos a un proceso de una nueva acción legal que ni modo, habría que hacerla en el momento correspondiente.

Ahora bien, ¿cómo nos pronunciamos nosotros ante esto? Doña Nancy nos presenta una propuesta en la cual luego de un análisis rápido de esta situación, lo que indica es que le digamos a la Asamblea Legislativa que la UNED no está incluida.

Creo que sí debemos de sostener ante la Asamblea Legislativa que efectivamente la ley de la reforma fiscal en esa parte de empleo público no contempla a las universidades públicas y por lo tanto la modificación que se haga ahora o el transitorio que se incorpore tampoco nos cobija, y no entrar al resto del análisis de la ley. Creo que sí debemos de incorporar el dictamen que doña Rosa presenta y también me parece que debemos agregar una parte en la cual se hace una excitativa para que en la conformación de estos fondos, porque habrá muchas acciones alrededor de conformar fondos para la asistencia humanitaria que se requiere, también la empresa privada se comprometa, en eso estoy totalmente de acuerdo.

MARLENE VIQUEZ: Yo nada más quiero decir lo siguiente, es que con respecto al dictamen de doña Nancy, la preocupación que tengo es que cuando ella transcribe dentro de ese dictamen todo lo que ha dicho la Oficina Jurídica, me parece que es contradictorio, o sea, obviamente que entiendo la situación, comprendo que de manera estratégica la universidad para ser concordante con los argumentos de que la ley 9635 no aplica en particular el Título III, de ahí que se interpuso una acción ante el Contencioso Administrativo, yo eso lo tengo muy claro, pero me parece que no hay que poner en el dictamen de doña Nancy esto que ella está mencionando:

“Sobre el contenido de esta reforma, nos hemos pronunciado anteriormente en los siguientes términos:

“(...) 1. Tal y como ha indicado la Oficina Jurídica anteriormente, el Título III de la Ley 9635 no aplica a las Universidades Públicas por cuanto no se mencionó de manera expresa que vincula a las mismas como parte del sector descentralizado, sin embargo, su reglamento al título III modificó la redacción de la ley e incluyó de manera expresa a las universidades y a la CCSS. 2. Tal y como se indicó mediante oficio O.J.2019-073 y lo acordado por el Consejo Universitario en la Sesión 2719-2019, artículo IV, inciso 1-b, celebrada el 28 de febrero del 2019, en tanto el citado decreto ejecutivo incluya a las universidades estatales, lo dispuesto en el mismo es vinculante para ellas en lo que corresponda, ya que no pueden desaplicarlo de manera unilateral, puesto que su eventual inconstitucionalidad o ilegalidad solo la pueden declarar los tribunales competentes. 3. Recomendamos mantener lo acordado por el Consejo Universitario hasta que se tenga alguna noticia judicial y se analice la modificación del mismo. Siendo lo procedente reconocer como monto de cesantía 12 años a las personas que ya han adquirido ese derecho (en los supuestos en que se ha roto la relación laboral) y 8 años para todos los demás casos.” (oficio conjunto AL-CU-2019-0025// OJ.2019-256).”

Esto me parece que no puede salir, porque estaríamos dejando en evidencia que de alguna manera estamos acatando las cosas por una situación particular. Eso confunde el dictamen.

Ya encontré el dictamen al cual me refería, es el 386-2005 del 14 de noviembre del 2005. Voy a leer la respuesta de unas partes que se envía a doña Ana Myriam, donde en el segundo párrafo dice:

“Mediante el acuerdo mencionado el Consejo Universitario decidió consultar a esta Procuraduría “si la UNED puede establecer mediante reforma de su Estatuto de Personal un tope en el número de anualidades superior a las 30, que establece la Ley de Salarios de la Administración Pública””.

O sea, desde ese momento la UNED aceptó que era aplicable la Ley de Salarios de la Administración Pública y ese dictamen existe.

Entonces se transcribe el criterio de la Oficina Jurídica de la UNED, porque siempre tiene que justificar y ahí hace el análisis el procurador. En ese análisis que hace el procurador, en la página 3 del dictamen se indica un apartado que dice “respecto a las normas que regulan el régimen salarial aplicable a los funcionarios de la UNED” y menciona:

“La UNED fue creada mediante la Ley 6044 del 3 de marzo de 1977, como “una institución de educación superior especializada en la enseñanza a través de los medios de comunicación social (Art. 1). La dirección de la universidad fue encomendada originalmente y por un plazo de cinco años a una Junta Universitaria. Después de transcurrido ese lapso, la ley dispuso que las funciones de esta Junta fuese asumidas por el Consejo Universitario (Art. 7). Entre las funciones que se encomendaron inicialmente a la Junta Universitaria y que posteriormente se trasladaron al Consejo Universitario, se encuentra la de emitir “un reglamento especial que regulará la carrera de personal docente y administrativo de la institución” (Art. 20). Como consecuencia de lo anterior, el Consejo Universitario de la UNED mediante el acuerdo No. 549, de su sesión No. 464, del 29 de noviembre de 1983, aprobó su Estatuto de Personal, donde se regula entre otros aspectos el régimen de ingreso a la institución (Art. 6) y siguientes; las jornadas de trabajo (Art. 21); el horario (Art. 23); el reconocimiento de la antigüedad acumulada (Art. 30), lo relativo a los deberes y prohibiciones (Art. 33) y siguientes; lo relacionado con los derechos de los servidores (Art. 36) y siguientes; así como todo lo relativo a la materia salarial, específicamente clasificación y evaluación de puestos, escala de salarios, etc. El Estatuto de Personal mencionado puede consultarse en el sitio web de la UNED en el cual se puede tener acceso ingresando a la siguiente dirección...”

Después transcriben el Art. 30 que existía en ese momento, que no ha mejorado a la fecha y luego dice:

“De lo expuesto hasta el momento es posible afirmar que en el caso de la UNED existe una norma especial...”

Y eso es lo que a mí más me llama la atención porque es muy importante:

“...de rango legal que le confiere al Consejo Universitario la posibilidad de regular todo lo relacionado con el régimen salarial de sus empleados, además hemos podido constatar que en el ejercicio de esa potestad no se ha fijado un límite máximo al número de anualidades susceptibles de ser reconocida. Ante

esa situación y tomando en cuenta que las anualidades forman parte de la materia salarial, consideramos que el Consejo Universitario sí está en posibilidad de establecer por medio de una reforma del Estatuto de Personal un tope máximo a las anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de la UNED.

Ya la Sala Constitucional como bien se apunta en el criterio legal adjunto a la consulta ha indicado que la existencia de un límite máximo para reconocimiento de anualidades no resulta inconstitucional.”

Y transcriben ahí una jurisprudencia. Al final concluye el señor:

“Así las cosas, por existir una norma legal que faculta al Consejo Universitario para regular lo relativo a la remuneración de los funcionarios de la UNED; y por haber sido avalada por parte de la Sala Constitucional la existencia de un tope al reconocimiento de anualidades siempre que ello se fundamente en criterios técnicos, considera este órgano asesor que el Consejo Universitario de la UNED sí puede establecer el tope de reconocimiento de anualidades por el cual se nos consulta.

Conclusión. Con fundamento en lo expuesto considera esta Procuraduría que el Consejo Universitario de la UNED con base en lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley de Creación de esa universidad, está facultada para establecer por vía y reforma al Estatuto de Personal un límite máximo al número de anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de esa universidad.”

En síntesis lo que quiero decir es que para mí este pronunciamiento de la Procuraduría, le dio el estatus que estamos tratando de defender y que tiene el Estatuto de Personal, o sea, el Estatuto de Personal no fue creado después fuera de la ley, todo lo contrario, fue la Ley de Creación la que le dio ese carácter, es un instrumento jurídico muy poderoso y en ese sentido es lo que estoy destacando, solo que me preocupa que en el dictamen que hace doña Nancy es contradictorio en la forma en como se hace.

Entonces, quiero dejar en actas este razonamiento de esta servidora, porque me parece esencial que quede al menos, que desde el punto de vista de la suscrita, porque ya lo he mencionado varias veces en el Consejo Universitario, hay un pronunciamiento de la Procuraduría, que si bien es cierto es de hace 15 años para atrás, pero está vigente y al día de hoy es aplicable para la universidad y es el único pronunciamiento donde el Estado dijo en ese momento, a raíz de una consulta del Consejo Universitario de la UNED, que efectivamente podía dejar de aplicar la Ley de Salarios Públicos en tanto existiera otra ley, es un asunto de jerarquías de leyes, y si existe una ley que le da cierto estatus al Estatuto de Personal, pues ahí como bien lo menciona don Rodrigo, el Estatuto de Personal de la UNED tiene ese carácter legal que se lo dio la misma ley.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Marlene, precisamente para mí ese es el fundamento más sólido por el cual uno puede sostener hoy en día en el panorama actual, que el Estatuto de Personal prevalece sobre el decreto o incluso sobre una

ley y ahí es donde solamente la Sala Constitucional o el Consejo Universitario pueden modificar el Estatuto de Personal y es lo que hemos utilizado como argumento de fondo para decir que en este contexto prevalece lo que indica el Estatuto de Personal, y que en algunos momentos se ha generado discusiones incluso en el Consejo Universitario, pero eso es lo que hemos defendido durante estos meses.

NANCY ARIAS: Hice unas sugerencias, de que lo podemos enviar a la Asamblea Legislativa sin ese párrafo y si les parece también se puede incluir el fundamento que hace la Procuraduría con mención del oficio o sin mención del oficio y solo los artículos de la Ley de Creación de la UNED.

RODRIGO ARIAS: Sí, cuando vi su comentario es nada más para que quitemos esa parte y revisar la contradicción eventualmente.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo sigo confundida, perdonen pero es que yo no soy abogada. Tenemos una ley 9635 que está cuestionada ante las instancias judiciales porque fue acuerdo del Consejo Universitario hacerlo así. De acuerdo con lo que doña Marlene acaba de leer, el Estatuto de Personal, de acuerdo con un criterio de la Procuraduría, estaría por sobre la ley, entonces, ¿por qué en la Universidad Estatal a Distancia, a los jubilados actuales se les está pagando ocho años de cesantía y no los veinte que establece el Art. 51?

Entonces, ¿somos contradictorios o no lo somos?, hay una parte que aplicamos y otra parte que no se aplica. Esa es mi confusión y como yo no soy abogada, no quiero tomar un acuerdo con base en elementos que no me sean suficientemente claros, pero es que estamos diciendo que no lo aplicamos pero lo aplicamos por partes y que hay un dictamen de la Procuraduría, pero hay una ley nueva y de acuerdo con lo que un constitucionalista estableció en una discusión un día de estos, es una nueva ley y la ley hay que aplicarla.

Entonces, no sé como logramos congeniar todos los criterios de manera que no resulten contradictorios, porque la universidad misma en su accionar estaría siendo contradictoria.

Un día de estos don Rodrigo lo dijo y lo dijo muy claro en una de las sesiones, yo no entiendo por qué esta gente no pone un juicio en los tribunales para que nos den armas a nosotros de no pagar los ochos años, pero entonces se está respetando la 9635 en el número de años de cesantía que se paga, doña Rosa Vindas en su momento no ha emitido ningún criterio técnico sobre pérdida de derechos en eso, y ahora en este sí dice que los derechos son irrenunciables, entonces, es contradictorio y esa es mi preocupación.

Doña Nancy que es abogada o doña Nora tal vez me puedan aclarar.

RODRIGO ARIAS: Un comentario nada más. A partir de que la UNED solicitó el dictamen a la Procuraduría, dicho dictamen es vinculante para la UNED, entonces

tiene que aplicarlo y creo que eso le da todavía más fuerza para que sea el instrumento jurídico que en este momento rige esta materia en la universidad.

¿Por qué ocho años y no doce o veinte?, porque hay un dictamen jurídico expreso que indica que ocho y eso no se ha cambiado. Hemos pedido que se revise y se ha mantenido en ocho, entonces tenemos un dictamen jurídico, que la Oficina Jurídica en esta materia es la que entonces nos define el marco de acción. Nosotros podríamos separarnos del dictamen jurídico y sacar una interpretación diferente para pagar más si fuera del caso, pero hasta ahora no lo hemos hecho y por lo tanto, el dictamen jurídico es el que nos mantiene en el pago de ocho años, no creo que haya ninguna contradicción desde ese punto de vista, sino que está dentro de un funcionamiento general del marco jurídico que rige la universidad y aquí tenemos ese dictamen en particular.

Doña Guiselle al final dijo que si alguna de las abogadas del Consejo nos lo podían aclarar, ya sea doña Nancy o doña Nora.

NANCY ARIAS: Tal vez doña Guiselle el tema está así de confuso, porque un decreto que es de rango inferior viene a contradecir una ley, y aunque uno quisiera hacerle entender tanto al gobierno como a los jueces que eso no es posible, así estamos en este momento, entonces, por eso es que hay tanta confusión y por eso es que hay mucha inseguridad jurídica, por eso es que hemos planteado tantos procesos judiciales porque hay una responsabilidad para los funcionarios públicos en desaplicar algo aunque esté mal hecho, entonces no podemos desaplicarlo aunque no estemos de acuerdo o aunque el procedimiento con el cual se emitió no nos parezca o no sea jurídicamente correcto. Tenemos que lograr que alguien nos de la razón.

Con lo que estamos viendo ahorita, este es un proyecto de ley, entonces este es el momento de decir, -no estamos de acuerdo o de advertir no estamos incluidos-, que es un poco la recomendación, advertir que no estamos incluidos porque si no decimos nada, no sabemos qué va a pasar, puede ser que alguien diga como dijo don Rodrigo o por medio de un decreto, digan, -no están incluidos todos porque se nos quedaron por fuera o lo que sea-, igual que hicieron con la otra ley.

Es un poco confuso, no es tan claro como debe ser porque no estamos en un momento en el que el gobierno, el Estado en general esté actuando con base en la norma jurídica, entonces, es casi seguro que todo lo tengamos que estar impugnando y que haya que estar haciendo un análisis muy detallado de lo que está pasando, porque no sabemos cuál es el fin que lleva ni sabemos cuál es la intención de no ponernos ahí o de hacer una norma abierta, entonces, por eso es que se hacen estas advertencias.

Pero bueno, ciertamente hay un grado de confusión jurídico porque quizás el actuar del gobierno, porque esta es una propuesta del presidente de la República con el ministro, quizás no tiene la rigurosidad jurídica que uno esperaría, entonces genera este tipo de discusiones.

NORA GÓNZALEZ: Es importante indicar que no solo Costa Rica sino el mundo entero está en estado de emergencia sanitaria. Cuando se declara este estado los gobiernos empiezan a generar condiciones para violentar la normativa interna, que muchas veces afectan los derechos como al libre tránsito, por ejemplo, en Argentina hay más presos por no acatar las normas que personas contagiadas por el virus, esto por decir algo.

Es un contexto en el que el gobierno se está aprovechando para generar estas acciones, hay que tener mucho cuidado con esas leyes. Si nos ponemos a ver una ley de la Asamblea Legislativa que se publica, la cual se va a mantener mientras estén los efectos del estado de emergencia o en este caso de la pandemia, puede prevalecer por alrededor de diez años, porque son efectos políticos, sociales y sobre todo económicos, más en un contexto en el que está actualmente Costa Rica, donde las empresas privadas son las que están gobernando tanto en la Asamblea Legislativa, ministerios, la misma presidencia y partidos políticos, ocupan identificar y caracterizar esa pandemia con sus condiciones que van a prevalecer por cierto tiempo.

Esa condición que está dicha en ese proyecto de ley va a prevalecer por muchos años y va a tener un amparo que es legal, al que le pueden echar mano, que es declarar una situación de emergencia por una pandemia, en donde lo que está en peligro es la vida humana, pero en razón de cuidar la vida de todos generan violaciones a los mismos derechos, se da una contradicción en el ejercicio de los derechos fundamentales, en la misma visión que se vuelve en muchos casos elitista.

Hay que tener muchos reflejos en este sentido.

Abalo la propuesta que hace doña Nancy y me parece que, si hay que judicializar todos estos procesos se hace, porque no podemos bajar la guardia, tenemos que ser muy críticos con este proceso. Reitero, muchas gracias a don Rodrigo y doña Marlene por ver la posibilidad de plantear e instar al gobierno para que el razonamiento de la solidaridad en tiempos de pandemia se vea principalmente con la empresa privada que son los que generan el mayor empleo a nivel nacional.

El razonamiento y la lógica que está imperando en todos los razonamientos del gobierno y en las noticias, es que los funcionarios públicos son quienes generan ese gasto, porque ya se ha implantado en el imaginario colectivo que somos unos vagos, que no trabajamos, que siempre estamos de huelga y que siempre somos los que generamos los gastos, porque es la empresa privada la que produce libertad y empleo, pero resulta que en el momento en que se viene la gran crisis del Estado los primeros que expulsan a su gente del sistema económico, del mercado y de la posibilidad de generar un ingreso es la empresa privada y no se ha tocado la acumulación de los capitales, incluso, ese proyecto de ley dejaba sin empleo a las personas, pero debieron de haber incluido que debido a que estábamos en un estado de emergencia, en una situación de pandemia, esas

empresas si tienen cierto capital acumulado deberían de mantener el aporte patronal a la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que esta junto con el Estado son quienes están manejando esta pandemia.

Creo que el razonamiento de doña Nancy es totalmente lógico con lo que hemos venido hablando desde el año pasado sobre este decreto y sobre la incompatibilidad o la lucha de cuál norma va primero.

MARLENE VÍQUEZ: Quisiera proponer que concretáramos don Rodrigo, porque no estoy opuesta al dictamen de doña Nancy, lo que estoy diciendo es que hay unos párrafos que son contradictorios, para mí hay que reelaborar una parte si doña Nancy lo considera, porque me parece que introducir los oficios de la Oficina Jurídica en este momento no es oportuno.

Sabemos que toda la situación de esta emergencia nacional, en eso coincido plenamente con doña Nora, va a afectar todo el sector público y se han tomado decisiones que al final están favoreciendo al sector privado, la Caja Costarricense del Seguro Social va a dejar de recibir montones del subsidio solidario que en cambio los funcionarios del sector público sí tienen que seguir contribuyendo.

Estoy de acuerdo con el razonamiento que ha mencionado doña Nora, solo que quisiera que fuéramos concretando, porque es un pronunciamiento del Consejo Universitario con respecto a este proyecto de ley.

Hay que hacer la excitativa que indica doña Nora ya que me parece importante, las universidades publicas por iniciativa propia están llevando una serie de acciones precisamente para contribuir con el marco de la autonomía, la situación que ha afectado a toda la sociedad costarricense y a la humanidad en general. Que sea un dictamen pequeño, pero sí suficientemente sustancioso.

CESAR ALVARADO: Más que todo es hacer una observación. A nivel personal me parece una buena idea que la Universidad haga un aporte a la situación sanitaria que se está dando en este momento.

Estoy de acuerdo siempre y cuando la Universidad o esta donación no afecte en ningún porcentaje las subpartidas estudiantiles, por ejemplo, las becas para los estudiantes.

GUSTAVO AMADOR: La UNED ha sido solidaria con el pueblo costarricense en esta crisis. Ofrecimos nuestras plataformas tecnológicas al Ministerio de Educación Publica (MEP) para que el curso lectivo continuara, hoy los hogares costarricenses pueden acceder a libros, etc. Esas son algunas de las iniciativas que la UNED ha ido implementando, siempre en beneficio de las necesidades del pueblo costarricense.

RODRIGO ARIAS: Volviendo al pronunciamiento porque tenemos que decir algo en relación con el proyecto de ley, doña Nancy dice que ella puede modificarla y

eliminar esas partes que han sido cuestionadas. Podemos incorporar la parte medular del dictamen de la Procuraduría para ir dándole sustento a los argumentos.

Estaríamos de acuerdo con el dictamen de doña Nancy, partiendo que la Ley de Salarios de la Administración Pública es la que se está modificando, que las universidades no han sido incorporadas en el artículo 26 que se modificó con la reforma fiscal, por lo tanto, no nos incluye y eso hay que dejarlo muy claro.

Podríamos incorporar el dictamen de la Procuraduría con el propósito de afirmar por qué es que sostenemos que el Estatuto de Personal es el instrumento jurídico que rige la materia laboral en la Universidad y finalmente, concluir que esta modificación de la ley no nos afecta a nosotros.

Hay que agregar dos puntos adicionales al transitorio, uno, la conformación del Fondo Nacional de Emergencias para poder dar ayuda financiera a las personas que lo están requiriendo con urgencia y que se busquen formas diversas mediante las cuales se puede hacer efectiva esa participación, segundo, las universidades en el uso de su propia autonomía están analizando y discutiendo propuestas con el propósito de realizar aportes a la conformación del fondo.

CAROLINA AMERLING: ¿Dónde está la entrega de los profesionales propiamente de la UNED?, porque sí tenemos documentos que son de la Universidad, pero no propiamente del trabajador UNED; esta solicitud es para que fuera propiamente en el salario de la Universidad, pero que sea una entrega que diga que los funcionarios de la UNED están donando, pero es muy importante dejarlo ver en la nota.

Estamos señalando a la empresa privada, estamos cubriéndolos legalmente, pero también hagamos ver que el funcionario UNED tiene que tener alguna manera de entrega.

No sé de qué manera podemos hacerlo sentir en la comunidad universitaria, para que sea una entrega solidaria propiamente de la Universidad, no de cada uno por separado.

NORA GONZÁLEZ: Me confunde un poco ese considerando que se pone al final, porque no lo hemos discutido, con respecto a indicar que las universidades ya están buscando una forma para hacer un aporte para ese fondo solidario, me parece que no deberíamos incluirlo, porque no es lo que se pregunta en el proyecto de ley y no es lo que hemos razonado, me parece que eso estaría de más.

Tengo una posición para discutir el acuerdo que tomaron en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), que para mi criterio es una discusión muy profunda y tendría mucho cuidado en incluirla, dadas las características que podría adquirir esa contribución que hagan las Universidades, porque una contribución que haga

una universidad es muy diferente a lo que el gobierno piensa debe ser; una cosa es pensar en los servicios y los empleados que tiene el gobierno y que desde de ahí se pueda obtener un beneficio para paliar la crisis en este caso bajando el salario a los funcionarios, esta es una forma de contribuir presupuestariamente y de ser solidario como ellos lo llaman, pero no es la única forma desde la cual se puede contribuir.

Me parece don Rodrigo, con todo respeto, que lo anterior no debería plantearse en este proyecto porque sería una discusión aparte y quiero que discutamos específicamente ese acuerdo que hubo en CONARE.

RODRIGO ARIAS: No tengo ningún problema, de todas formas, ese tema viene incorporado en uno de los oficios que enviamos al Consejo Universitario y que se incorporaron en la agenda.

NORA GONZÁLEZ: Si me permite creo que mejor lo quitamos de los considerandos, porque en realidad el fondo de lo que estamos discutiendo es una idea a fuerza porque no estaríamos indicando tampoco cuál es el aporte, indicamos que no nos debemos a esa ley, pero a la vez, decimos que vamos a aportar, eso podría ser una contradicción y darle argumento a un buen abogado que le guste agarrar la intención de lo que dice en un pronunciamiento y darle otro contexto a ese aporte.

MARLENE VÍQUEZ: Me parece que al final nosotros lo que tenemos que decir es si estamos de acuerdo o no con ese proyecto de ley.

Creo don Rodrigo, puede sonar egoísta el decir que no estamos de acuerdo con el proyecto de ley, lo que considero desde mi punto de vista es que nos lo van a aplicar, van a buscar la manera.

Entiendo la estrategia, hay que decir por qué no estamos de acuerdo con esos argumentos, pero la afectación que hay a los funcionarios y a todo el sector público es lo que más preocupa, porque la anualidad ya la redujeron con la Ley 9635 en la forma como quedó establecida y en el Reglamento del Título III, hay una afectación económica en este momento para todo el sector público, hay toda una dinámica en esa intención ya que el sector privado quiere seguir teniendo las mismas ganancias, creo que hay un asunto ético, nos vemos afectados porque a todos nos van a rebajar, pero “lo que es bueno para el ganso es bueno para la gansa”, por lo que todos debemos aportar solidariamente.

Nos lo van a imponer y no me queda la menor duda de que así va a ser, pero lo importante es que nosotros indicamos que va a haber una afectación económica a todo el sector el público y nos preocupa porque eso tiene repercusiones en el comportamiento económico del país, si las personas reciben menos compran menos. Hay que poner que esa afectación económica que se le está haciendo a los funcionarios de todo el sector público repercute también en la autonomía del país, vamos para una recesión total.

Indiquemos el aspecto que mencionó doña Rosa, ya que el punto contradictorio ella ya lo había visualizado, para algunos sí vale ese proyecto, pero a los que ya se le pagó la anualidad se les respeta.

Me parece don Rodrigo, hay que destacar al menos esa contradicción del proyecto para que se quede en evidencia la situación.

Considero que lo indicado por doña Nora con respecto al acuerdo de CONARE, es mi posición, está en lo correcto.

Cuando hablé de las buenas intenciones que tienen todas las universidades, era en el ambiente o con la intención que nos había hecho ver doña Nancy, que de alguna manera teníamos que decir que comprendíamos la situación del país, que hay una situación para muchas familias que requieren recursos en estos momentos y que todos tenemos que ser solidarios.

El punto es que tenemos que indicar que todo el sector público es solidario porque al trabajar se está cotizando para la Caja Costarricense del Seguro Social, es importante considerar que el proyecto tiene algunas inconsistencias de carácter legal, ya que solicita la solidaridad a algunos, pero hay otros que no lo tendrían que dar, la solidaridad en los términos que particularmente lo están utilizando actualmente, debe extenderse al sector privado, en ese sentido.

Quisiera indicar por qué nos oponemos a ese proyecto, tiene inconsistencias legales, el sector público ha venido contribuyendo, el sector privado también tiene que contribuir de manera solidaria, etc.

No sé de qué manera se puede proyectar, pero es importante que dejemos en evidencia que tenemos voluntad de colaborar como institución y desde nuestra iniciativa lo vamos a hacer.

RODRIGO ARIAS: Me parece que analizando lo que decía doña Marlene, debemos de ir definiendo una posición con base en la cual tomemos el acuerdo.

Es un proyecto de ley sobre el cual tenemos que decir si estamos o no de acuerdo, lo primero que debemos de tener claro es que nosotros no vamos a decir que estamos de acuerdo, en eso no creo que haya divergencia, hay dos opciones, una, la de no pronunciarnos por el fondo del proyecto diciendo que a la UNED y a las universidades no nos afecta con todos los argumentos que tengamos detrás de esa posición, dos, decir expresamente que no estamos de acuerdo y justificar.

Hay que resolver por cual nos vamos a inclinar. Sí debemos de dejar muy patente todos los argumentos que se han dicho, ya que están sustentados en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas en el capítulo de Empleo Público en el que indica que no se incluye a la UNED, en eso debemos ser enfáticos.

Podríamos alegar la discriminación, la inconstitucionalidad, esos puntos que se han venido citando para decir que por ello no estamos de acuerdo, o bien, decir que no aplica a las universidades, es una disyuntiva que tenemos que resolver.

NANCY ARIAS: Uno de los argumentos que tiene el proyecto de ley en la posición que nos piden, es que es el principal fondo social que ayuda en este caso y que se ha visto medio mejorado, depende de los salarios de los empleados de todo el país, pareciera una contradicción ya que si el fondo se ve debilitado es porque cada vez hay menos salarios o se bajan por lo que el aporte va a ser menor.

NORA GÓNZALEZ: Lo que creo es que no necesariamente debemos de separar los razonamientos. Me parece que podríamos indicar la afectación o la no afectación en este caso para las universidades junto con el razonamiento de doña Nancy, pero que también se pueden señalar ahí los otros razonamientos paralelos a esta propuesta que se hace desde el Consejo Universitario.

No tenemos que separarlos, no tenemos que dejar por fuera todos los otros razonamientos que hicimos, creo que se puede indicar que el Consejo Universitario también analizó diversos aspectos a profundidad, se puede citar el acta, e indicar los razonamientos que se tomaron en cuenta y las excitativas que se hicieron y plantearon para la Asamblea Legislativa.

Creo que tendría el componente jurídico y político, me parece que no sería muy estratégico decir si vamos a actuar solamente por hacer un razonamiento jurídico y no político, pueden ir los dos.

GUISELLE BOLAÑOS: Estoy totalmente de acuerdo con la posición de los compañeros que han intervenido en términos de que el sacrificio siempre se pide al empleado público, al jubilado, a la población cautiva que tiene a mano desde la perspectiva de pago de salario y lo que corresponda al gobierno central, eso es un punto que como Universidad debemos de destacar.

Don Rodrigo indica tres propuestas, me parece que una propuesta simple y sencilla para este tema sin dejar de lado todo lo que se ha discutido, es decir que no afecta a la Universidad, por lo que, simplemente no hay un pronunciamiento, esa es la posición que creo es mas consecuente con lo que realmente está sucediendo.

Ayer en las comisiones don Álvaro García nos dijo: -cuidado muchachos porque estamos en una situación que es bastante compleja desde la perspectiva de situación del país-. Lo que se esté generando podría ser malinterpretado, porque los enemigos de las universidades públicas están a la mano.

Sin desmeritar lo que se ha discutido y sin obviarlo porque es una discusión que tenemos que dar como Universidad, creo que la primera propuesta de don Rodrigo de decir que no se pronuncia porque no afecta a la UNED, sería la más

lógica y posteriormente, cuando veamos lo que don Rodrigo anota como punto de agenda sobre la resolución de CONARE, podríamos plantear esta discusión, ponerla en firme y sacar un buen pronunciamiento del Consejo Universitario.

Totalmente de acuerdo en que todo se lo están echando al empleo público y al pueblo, pero los grandes capitales están quedando por fuera, eso es un manejo de una situación que debemos de destacar como Universidad, pero con un pronunciamiento muy bien fundamentado.

CAROLINA AMERLING: Indicar que esta nota de la Asamblea Legislativa no le había llegado a los otros Consejos Universitarios, y se las hice llegar ahora, porque les consulté como les había ido con ese tema y me extrañó que me dijeran, -no sabemos nada-, entonces se los hice llegar y les dije que esto parece que urge, como nos lo habían indicado a nosotros.

RODRIGO ARIAS: Vamos a analizar la nueva redacción de la propuesta que nos hizo doña Nancy.

“CONSIDERANDO:

1. Que con oficio AL-DSDI-OFI-0068-2020 la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957, sobre el cual ha solicitado se remita respuesta en un plazo de 5 días naturales por lo que el conocimiento y envío de la misma tiene carácter de urgente.

2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario emitiendo el siguiente criterio, el cual es complementado por la discusión del tema en la sesión del Consejo Universitario de fecha 16 de abril de 2020: “Dada la urgencia de atención del tema emito el criterio jurídico para ser analizado con los otros criterios técnicos que se aporten al Consejo Universitario. El proyecto de ley plantea en la exposición de motivos, la justificación de la propuesta con base en la declaración de emergencia nacional derivada de la epidemia del Covid-16.

En el considerando 2 Nancy ¿qué le cambio?

NANCY ARIAS: Lo destaque en color amarillo, dice: ” ...el cual es complementado con la discusión del tema en la sesión del Consejo Universitario en fecha 16 de abril, 2020”.

Lo que le estoy agregando ahí, en realidad es lo que solicitó doña Marlene, entonces no puedo decir que fue mío, sino que se incluyó aquí en la sesión del Consejo Universitario, entre comillas, luego le agregamos otras cosas.

MARLENE VIQUEZ: Una observación don Rodrigo, ahí donde dice: “...COVID-16.”, es COVID-19

2. (...)” El proyecto de ley plantea en la exposición de motivos, la justificación de la propuesta con base en la declaración de emergencia nacional derivada de la epidemia del Covid-16.”

RODRIGO ARIAS: Muy bien, Ana Myriam tome nota por favor.

NANCY ARIAS: Lo demás quedo igual:

“Esta situación se relaciona de manera directa con la necesidad del Gobierno de la República de destinar recursos a la atención de los diferentes frentes que se ven afectados por la epidemia.

Los principales impactos financieros que ha tenido el Gobierno -indica la exposición de motivos- son: que el país ha visto seriamente disminuida su actividad económica en prácticamente la mayoría de los sectores, con la consecuente reducción en los ingresos de empleadores y trabajadores; un gran número de personas en situaciones de vulnerabilidad que generarán un aumento en la demanda de atención a través del Estado; el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que es la mayor fuente de financiamiento de los programas sociales, es altamente dependiente en cuanto a su financiamiento, de la recaudación producto del impuesto al valor agregado (IVA) y la cantidad total de personas trabajadoras con las que cuenta el país, debido a la carga parafiscal que existe del 5% sobre los salarios; el país requiere destinar de forma inmediata la mayor cantidad de recursos posibles para poder hacerle frente a esta emergencia.”

Con este fundamento se plantea en el proyecto de ley adicionar un transitorio único a la Ley No. 2166 Ley de Salarios de la Administración, propuesta que indica lo siguiente:

“Transitorio Único. - A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les reconocerá ni se les realizará el pago por concepto de anualidad en el año 2020.

La evaluación de desempeño del año 2020, se realizará únicamente para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, pero no generará ningún efecto pecuniario.

Los recursos presupuestados en las instituciones autónomas por este concepto, deberán trasladarse íntegramente a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que sean incluidos en el Fondo Nacional de Emergencias.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que laboren para el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuerpos policiales del país. Asimismo, a aquellas a las que ya se les hubiese pagado dicho rubro correspondiente al año 2020”.

Continúo destacando los cambios, ... “Para efectos del análisis jurídico de la UNED...” eso fue lo primero que puse, quité todo lo que tiene que ver con el procedimiento anterior, lo demás quedo igual

“Para efectos del análisis jurídico de la UNED debo indicar que el artículo 26 mencionado en el transitorio fue adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018 e indica lo siguiente:

Artículo 26- Aplicación. Las disposiciones del presente capítulo y de los siguientes se aplicarán a:

1. La Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.
2. La Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.

Es importante mencionar que el artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública fue incorporado por la Ley 9635 y no por un reglamento o por decreto, por lo que, en principio no es aplicable a la Universidad, pero forma parte de las discusiones judiciales sobre el tema.

Es decir, de acuerdo con el análisis jurídico la propuesta de reforma mediante la inclusión de un transitorio único, no resulta aplicable a las Universidades. La autonomía otorgada a las universidades en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, así como lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la UNED (artículo 35) y el Estatuto de Personal vigente, regulan la materia salarial específica de la UNED, dentro de la cual se encuentra el tema de las anualidades, por lo que no se aplica la Ley de Salarios de la Administración Pública.

Continúo leyendo:

“En el caso específico de la UNED, la Ley de creación Ley N° 6044 en el artículo 20° se indica lo siguiente: “La Junta Universitaria emitirá un reglamento especial que regulará la carrera del personal docente y administrativo de la Institución.”, es decir, hay una autorización expresa en una ley en la que se otorga la facultad específica a la UNED para emitir, lo que hoy es el Estatuto de Personal.

Éste último tiene un rango normativo que fue ya analizado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-386-2005 del que se resalta lo siguiente:”

Ahí solo copie lo que específicamente habla de que existe una norma especial de rango legal...todo eso es copia textual del oficio de la Procuraduría, así como la conclusión

“...De lo expuesto hasta el momento, es posible afirmar que en el caso de la UNED existe una norma especial, de rango legal, que le confiere al Consejo Universitario la posibilidad de regular todo lo relacionado con el régimen salarial de sus empleados. Además, hemos podido constatar que en el ejercicio de esa potestad no se ha fijado un límite máximo al número anualidades susceptible de ser reconocidas. Ante esa situación, y tomando en cuenta que las anualidades forman parte de la materia salarial, consideramos que el Consejo Universitario sí está en posibilidad de establecer, por medio de una reforma al Estatuto de Personal, un tope máximo a las anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de la UNED. (...)

III.- CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, considera esta Procuraduría que el Consejo Universitario de la UNED, con base en lo dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley de Creación de esa Universidad, está facultado para establecer, por vía de reforma al Estatuto de Personal, un límite máximo al número de anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de esa Universidad. (...)

El siguiente párrafo queda igual:

“Con base en lo anterior, y con el fin de no interferir en las acciones que se están adoptando para la atención de la emergencia nacional, se indica a la Asamblea Legislativa que la propuesta de modificación no resulta aplicable a la UNED.”

Esa es la posición, y lo que voy a leer es la propuesta:

“De manera adicional y por tratarse de un tema de interés nacional se hacen las siguientes observaciones para ser incorporadas a la discusión:

Este proyecto de ley podría tener roces de constitucionalidad por lo que se recomienda revisar el contenido y la redacción del mismo.

En momentos de crisis nacional, la solidaridad es un elemento fundamental y no debe perderse de vista el manejo de equilibrios en la obligación de los aportes para evitar injusticias y que se genere un recargo desproporcionado entre los posibles actores. Es por ello que respetuosamente hacemos un llamado a que se distribuyan las cargas entre el sector público y el privado para que, en justicia todos los sectores, que nos estamos viendo afectados, también estemos en obligación de aportar en la medida de las posibilidades de cada uno.

Finalmente hacemos un llamado a considerar que en la Universidad Estatal a Distancia nos encontramos haciendo un esfuerzo para, desde nuestras competencias, aportar, ayudar y ser proactivos en la atención de la

emergencia nacional y de continuar con nuestra misión que la ley nos asigna en relación con los sectores más vulnerables de la población estudiantil, así como proyectar al país en lo que nos resulta posible.

SE ACUERDA:

1. Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica en los términos en que el Consejo Universitario lo discutió.
2. Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED está excluida de la aplicación de la modificación propuesta según la fundamentación jurídica indicada.
3. Remitir a la Asamblea Legislativa el criterio de la Oficina de Recursos Humanos para su consideración.
4. Hacer llegar a la Asamblea Legislativa las consideraciones adicionales que se discutieron para su consideración.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Nada más quería ver si era posible, me preocupa que en el criterio de la Oficina de Recursos Humanos hay una falta ortográfica donde se dice:

(...)” En este caso, es precisamente el establecimiento de excepciones, para un grupo, que si bien ha participado activamente, en atender la emergencia, no están haciendo más que ejecutar”

La palabra “haciendo” que Ana Myriam la corrija por favor.

RODRIGO ARIAS: Sí, también la vi.

NANCY ARIAS: No está transcrito, entonces cuando se va adjuntar, lo que se hace es transcribirlo con la corrección

Espero que este todo lo que dijeron trate de escribirlo en elegante y que tuviera fundamento.

RODRIGO ARIAS: Ahora en el punto 4 dice: “ ... las consideraciones...”, ¿qué es lo estaríamos haciendo llegar a la Asamblea?

NANCY ARIAS: Esas que vienen ahí, no estoy segura si esa es la forma en la que se redacta porque podemos quitar el 4.

GUISELLE BOLAÑOS: Eso que significa ¿que van a mandar el acta completa?

RODRIGO ARIAS: Esa era mi duda, pero Nancy está diciendo que esa última parte se incorporó.

NANCY ARIAS: No solo lo que está en la propuesta de acuerdo es lo que se manda, nada más.

RODRIGO ARIAS: Entonces, quitemos el 4, mejor.

GUISELLE BOLAÑOS: Se quita el 4 porque si no hay que mandar el acta completa.

NANCY ARIAS: No solo lo que está en la propuesta de acuerdo. El oficio de Recursos Humanos que se indica ahí, no se adjunta nada más.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación?, someto a votación la propuesta de acuerdo.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. Que con oficio AL-DSDI-OFI-0068-2020 del 08 de abril del 2020 (REF. CU-309-2020), la Asamblea Legislativa remite en consulta a la Universidad el texto del Expediente Legislativo N.º 21.917 ADICIÓN DE UN TRANSITORIO ÚNICO A LA LEY DE SALARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N° 2166 DEL 9 DE OCTUBRE DE 1957, sobre el cual ha solicitado se remita respuesta en un plazo de 5 días naturales por lo que el conocimiento y envío de la misma tiene carácter de urgente.**
- 2. El proyecto de ley fue revisado por la Asesora Jurídica del Consejo Universitario, emitiendo el siguiente criterio, mediante el oficio AJCU-2020-070 del 13 de abril del 2020 (REF. CU-311-2020):**

“Dada la urgencia de atención del tema emito el criterio jurídico para ser analizado con los otros criterios técnicos que se aporten al Consejo Universitario. El proyecto de ley plantea en la exposición de motivos, la justificación de la propuesta con base en la declaración de emergencia nacional derivada de la epidemia del Covid-19.

Esta situación se relaciona de manera directa con la necesidad del Gobierno de la República de destinar recursos a la atención de los diferentes frentes que se ven afectados por la epidemia.

Los principales impactos financieros que ha tenido el Gobierno - indica la exposición de motivos- son: "...que el país ha visto seriamente disminuida su actividad económica en prácticamente la mayoría de los sectores, con la consecuente reducción en los ingresos de empleadores y trabajadores; un gran número de personas en situaciones de vulnerabilidad que generarán un aumento en la demanda de atención a través del Estado; el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, que es la mayor fuente de financiamiento de los programas sociales, es altamente dependiente en cuanto a su financiamiento, de la recaudación producto del impuesto al valor agregado (IVA) y la cantidad total de personas trabajadoras con las que cuenta el país, debido a la carga parafiscal que existe del 5% sobre los salarios; el país requiere destinar de forma inmediata la mayor cantidad de recursos posibles para poder hacerle frente a esta emergencia".

Con este fundamento se plantea en el proyecto de ley adicionar un transitorio único a la Ley No. 2166 Ley de Salarios de la Administración, propuesta que indica lo siguiente:

"Transitorio Único. - A las personas servidoras públicas de las instituciones públicas cubiertas por el Artículo 26 de la presente ley, no se les reconocerá ni se les realizará el pago por concepto de anualidad en el año 2020.

La evaluación de desempeño del año 2020, se realizará únicamente para efectos de referencia del rendimiento de las personas servidoras públicas, pero no generará ningún efecto pecuniario.

Los recursos presupuestados en las instituciones autónomas por este concepto, deberán trasladarse íntegramente a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, para que sean incluidos en el Fondo Nacional de Emergencias.

Se excluyen de la cobertura de este transitorio a las personas servidoras públicas que laboren para el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, y los cuerpos policiales del país. Asimismo, a aquellas a las que ya se les hubiese pagado dicho rubro correspondiente al año 2020".

Para efectos del análisis jurídico de la UNED debo indicar que el artículo 26 mencionado en el transitorio fue adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018 e indica lo siguiente:

Artículo 26- Aplicación. Las disposiciones del presente capítulo y de los siguientes se aplicarán a:

1. La Administración central, entendida como el Poder Ejecutivo y sus dependencias, así como todos los órganos de desconcentración adscritos a los distintos ministerios,

el Poder Legislativo, el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, y las dependencias y los órganos auxiliares de estos.

2. La Administración descentralizada: autónomas y semiautónomas, empresas públicas del Estado y municipalidades.

Es importante mencionar que el artículo 26 de la Ley de Salarios de la Administración Pública fue incorporado por la Ley 9635 y no por un reglamento o por decreto, por lo que, en principio no es aplicable a la Universidad, pero forma parte de las discusiones judiciales sobre el tema.

Es decir, de acuerdo con el análisis jurídico la propuesta de reforma mediante la inclusión de un transitorio único, no resulta aplicable a las Universidades. La autonomía otorgada a las universidades en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política, así como lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de la UNED (artículo 35) y el Estatuto de Personal vigente, regulan la materia salarial específica de la UNED, dentro de la cual se encuentra el tema de las anualidades, por lo que no se aplica la Ley de Salarios de la Administración Pública.

En el caso específico de la UNED, la Ley de Creación Ley N° 6044 en el artículo 20° se indica lo siguiente: “La Junta Universitaria emitirá un reglamento especial que regulará la carrera del personal docente y administrativo de la Institución.”, es decir, hay una autorización expresa en una ley en la que se otorga la facultad específica a la UNED para emitir, lo que hoy es el Estatuto de Personal.

Éste último tiene un rango normativo que fue ya analizado por la Procuraduría General de la República en el dictamen C-386-2005 del que se resalta lo siguiente:

“...De lo expuesto hasta el momento, es posible afirmar que en el caso de la UNED existe una norma especial, de rango legal, que le confiere al Consejo Universitario la posibilidad de regular todo lo relacionado con el régimen salarial de sus empleados. Además, hemos podido constatar que en el ejercicio de esa potestad no se ha fijado un límite máximo al número anualidades susceptible de ser reconocidas. Ante esa situación, y tomando en cuenta que las anualidades forman parte de la materia salarial, consideramos que el Consejo Universitario sí está en posibilidad de establecer, por medio de una reforma al Estatuto de Personal, un tope máximo a las anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de la UNED. (...)

III.- CONCLUSIÓN:

Con fundamento en lo expuesto, considera esta Procuraduría que el Consejo Universitario de la UNED, con base en lo

dispuesto en los artículos 7 y 20 de la Ley de Creación de esa Universidad, está facultado para establecer, por vía de reforma al Estatuto de Personal, un límite máximo al número de anualidades susceptibles de ser reconocidas a los funcionarios de esa Universidad. (...)”

Con base en lo anterior, y con el fin de no interferir en las acciones que se están adoptando para la atención de la emergencia nacional, se indica a la Asamblea Legislativa que la propuesta de modificación no resulta aplicable a la UNED.

De manera adicional y por tratarse de un tema de interés nacional se hacen las siguientes observaciones para ser incorporadas a la discusión:

Este proyecto de ley podría tener roces de constitucionalidad por lo que se recomienda revisar el contenido y la redacción del mismo.

En momentos de crisis nacional, la solidaridad es un elemento fundamental y no debe perderse de vista el manejo de equilibrios en la obligación de los aportes para evitar injusticias y que se genere un recargo desproporcionado entre los posibles actores. Es por ello que respetuosamente hacemos un llamado a que se distribuyan las cargas entre el sector público y el privado para que, en justicia todos los sectores, que nos estamos viendo afectados, también estemos en obligación de aportar en la medida de las posibilidades de cada uno.

Finalmente hacemos un llamado a considerar que en la Universidad Estatal a Distancia nos encontramos haciendo un esfuerzo para, desde nuestras competencias, aportar, ayudar y ser proactivos en la atención de la emergencia nacional y de continuar con nuestra misión que la ley nos asigna en relación con los sectores más vulnerables de la población estudiantil, así como proyectar al país en lo que nos resulta posible.”

- 3. El criterio de la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, mediante el oficio ORH.2020.0335 del 14 de abril del 2020 (REF. CU-316-2020), referente al proyecto de ley “Adición de un Transitorio Único a la Ley de Salarios de la Administración Pública N° 2166 del 09 de octubre de 1957”, en el que concluye que “... este proyecto de ley no es procedente, por presuntos roces de constitucionalidad”.**

SE ACUERDA:

1. **Acoger la recomendación de la Asesoría Jurídica, en los términos en que el Consejo Universitario lo discutió.**
2. **Comunicar a la Asamblea Legislativa que la UNED está excluida de la aplicación de la modificación propuesta, según la fundamentación jurídica indicada.**
3. **Remitir a la Asamblea Legislativa el criterio de la Oficina de Recursos Humanos para su consideración.**

ACUERDO FIRME

2. **Oficio del señor auditor, referente a “Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones”.**

Se conoce oficio AI-056-2020 del 31 de marzo del 2020 (REF. CU-294-2020), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe No. SR-01-2019 de Seguimiento de Recomendaciones 1) Auditoría Interna (consolidado los períodos 2018 al 2011), a diciembre 2019, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa 2018.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente a la “Remisión Informe de Seguimiento de Recomendaciones”.

MARLENE VÍQUEZ: Es para solicitar que traslademos este punto como primer punto de asuntos de tramite urgente para analizarlo.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque no es para discutirlo sino para ver qué vamos a hacer porque está en correspondencia, lo conveniente es pasarlo a asuntos de tramite urgente para su discusión ahora después de que terminemos la correspondencia.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-056-2020 del 31 de marzo del 2020 (REF. CU-294-2020), suscrito por el señor Karino Lizano Arias, auditor interno, en el que remite el Informe No. SR-01-2019 de Seguimiento de Recomendaciones 1) Auditoría Interna (consolidado los períodos

2018 al 2011), a diciembre 2019, 2) Contraloría General de la República, y 3) Auditoría Externa 2018.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Política Institucional y temas importantes.

ACUERDO FIRME

3. Oficio de la Junta Directiva de la FEUNED, referente a “Pronunciamiento sobre Modificación al Reglamento de Becas”.

Se conoce oficio FEU 0514-20 del 31 de marzo del 2020 (REF. CU-295-2020), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2789-2020, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 06 de febrero del 2020 (oficio CU-2020-085), remite las observaciones realizadas a la propuesta de modificaciones de algunos artículos del Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED, en sesiones de trabajo de esa Junta Directiva, en conjunto con la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, realizadas los días 27 de febrero, 2 y 9 de marzo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente al “Pronunciamiento sobre Modificación al Reglamento de Becas”.

La propuesta de acuerdo que hace la secretaria general del Consejo Universitario es analizar las observaciones de la Federación de Estudiantes a la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento junto con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

MARLENE VÍQUEZ: Quiero hacer una observación y mi intención no es polemizar.

Cuando revisé esta documentación me di cuenta del trabajo que hizo la Junta Directiva de la Federación en conjunto con doña Nancy. Me di cuenta de que el acuerdo que se adjunta de referencia CU-2020-085, al final se indica lo siguiente:

“Solicitar a la Federación de Estudiantes (FEUNED) que, a más el 31 de marzo del 2020, haga llegar al Consejo Universitario sus observaciones a la propuesta de modificación del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED.”

Me parece muy bien que doña Nancy participara en ese proceso y el acuerdo indica que fue en conjunto, pero ¿por qué hago la aclaración?, a veces soy muy criticada por ser reglamentista, pero es que el Reglamento de la Asesora Jurídica

de la UNED, establece con claridad en el Art. III que el asesor jurídico será un profesional en derecho el cual atenderá únicamente los asuntos que sean sometidos a su valoración, ya sea oral o por escrito por parte del Consejo Universitario, sus comisiones o cualquiera de sus miembros, en ese sentido interpreto que la voluntad del Consejo siempre se expresa mediante un acuerdo.

Sé la buena intención, se trata de colaborar con los estudiantes, etc., por eso dije que no quiero polemizar, sólo que sí quisiera que el día de mañana cuando se vaya a hacer otro tipo de estas iniciativas se le solicite la autorización al Consejo Universitario, porque la FEUNED tiene su propia asesora jurídica y por la misma autonomía de los estudiantes es importante que ellos presenten las propuestas de modificación precisamente con el asesoramiento correspondiente que ellos tienen en la FEUNED.

Tengo claro que la FEUNED es una organización ajena a la Universidad y tiene su propia personería jurídica, además, se rige por la ley de asociaciones, de alguna manera pareciera que nosotros estamos utilizando la asesora del Consejo Universitario para que trabaje con la FEUNED.

Me cuesta explicarme para que comprendan las preocupaciones que me surgen cuando se dan este tipo de cosas, porque siempre hay personas que van a cuestionar.

Para futuros acuerdos en este sentido, tiene que quedar de manera explícita el apoyo de la asesoría del Consejo para la Federación de Estudiantes, que conste que tengo claro que César como miembro del Consejo Universitario por el artículo que leí tiene todo el derecho de hacerle la consulta como miembro del Consejo Universitario a la asesora jurídica, el asunto es que el comunicado viene como un trabajo que se hizo con la junta directiva de la FEUNED.

Espero haberme explicado bien.

NANCY ARIAS: Me queda claro y usted tiene toda la razón. Usualmente tengo mucho cuidado con esto precisamente para evitar que a futuro se digan cosas.

Quisiera solicitar la grabación de la sesión donde se acordó que César hiciera una revisión al Reglamento de Becas, porque en esa sesión del Consejo Universitario se estaba conociendo la propuesta de modificación, se pidió que él lo revisara porque había cambiado la Junta Directiva y había pasado mucho tiempo, en esa sesión se acordó que César lo revisara en conjunto conmigo, entonces, sí hay un mandato específico del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Es en el acta 2789-2020, precisamente, es la asignación del porcentaje para becas, pero ahora que lo van a revisar ellos, tiene un cambio que no está introducido en esa modificación y es la forma en que se reciben las solicitudes de beca para todos los estudiantes.

Cualquier otra cosa que sea de carácter jurídico ustedes tienen toda la potestad de trabajar con doña Nancy para que lo vayan viendo juntos, efectivamente, usted tiene razón, entre los comentarios del acta se hizo esa observación por parte de doña Guiselle, no obstante, en el acuerdo no quedó de manera explícita, por eso hice la observación, en eso tenemos que ser cuidadosos para que en otra oportunidad se incluya esa petición específica para que no vaya a tener problemas, porque estaría trabajando para una instancia privada.

NANCY ARIAS: Podría solicitar que se modifique el acuerdo para que cuando vayamos a ver este punto quede ahí indicado que estuve con ellos en la revisión porque tenía un mandato del Consejo para hacerlo.

RODRIGO ARIAS: Creo que la aclaración que hace doña Marlene es pertinente, es un asunto de cuidado para que a la hora de tomar un acuerdo se incorpore la autorización para que la asesoría legal del Consejo pueda participar con la FEUNED.

Ahora, no se puede modificar ese acuerdo porque es de hace bastante tiempo. Tomemos nota que se contó con la colaboración porque fue la disposición que se estableció en la discusión del Consejo Universitario, pero que no se incorporó en el acuerdo.

La propuesta de acuerdo que hace la secretaria general del Consejo Universitario es que todas estas observaciones se vean en conjunto con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios.

GUISELLE BOLAÑOS: Una observación don Rodrigo, revisé el documento de la Federación y no vi que incluyera la forma en que se reciben las solicitudes de beca, no sé si es procedimiento y no debe de estar en el reglamento.

Por eso mismo fue que intervine en la sesión anteriormente indicada, donde indiqué que eso no estaba contemplado en el reglamento.

RODRIGO ARIAS: Habría que verlo cuando analicemos el contenido de lo que nos estén enviando y que tomen nota los miembros de la Federación con el propósito que si tienen que hacer alguna adición a lo que nos enviaron la hagan.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

El oficio FEU 0514-20 del 31 de marzo del 2020 (REF. CU-295-2020), suscrito por la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la

UNED (FEUNED), en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2789-2020, Art. V, inciso 2-a) celebrada el 06 de febrero del 2020 (oficio CU-2020-085), remite las observaciones realizadas a la propuesta de modificaciones de algunos artículos del Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED, en sesiones de trabajo de esa Junta Directiva, en conjunto con la señora Nancy Arias Mora, asesora jurídica del Consejo Universitario, realizadas los días 27 de febrero, 2 y 9 de marzo del 2020.

SE ACUERDA:

Analizar las observaciones de la Federación de Estudiantes (FEUNED) a la propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento de Becas a Estudiantes de la UNED, junto con el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, referente a este asunto.

ACUERDO FIRME

4. Oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos en el que remite “Propuesta de Reforma Art. 8. Reglamento para Profesores- Tutores Jornada Especial”.

Se conoce oficio ORH.2020.0130 del 19 de febrero y recibido el 2 de abril del 2020 (REF. CU-297-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea propuesta de reforma del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial.

RODRIGO ARIAS: Es referente a la “Propuesta de Reforma Art. 8. Reglamento para Profesores- Tutores Jornada Especial”.

La propuesta de acuerdo que hace la secretaria general del Consejo Universitario es remitirlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el dictamen correspondiente, a más tardar el 30 de junio del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Esto es una solicitud de la Oficina de Recursos Humanos que trata sobre una inquietud que siempre han tenido los profesores tutores.

Estoy de acuerdo con que se remita a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero sí haría la sugerencia, esto es una solicitud de la Oficina de Recursos Humanos, que trata sobre una consulta que siempre han tenido los profesores-tutores.

Yo estoy de acuerdo con que se remita a esta comisión, pero si haría la sugerencia, de que dado que los profesores están organizados, dieran su criterio sobre la propuesta, para que de una vez la Comisión de Asuntos Jurídicos no

tenga solo el criterio técnico, sino también la participación de las personas que están directamente involucradas, que me parece muy justo, porque siempre ha sido una problemática que ha tenido la universidad, pero tal vez con la participación de la Asociación de Profesores-tutores se le pueda ampliar el panorama para las personas que deban tomar la decisión de enviar una propuesta de acuerdo para el Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: De todas maneras, al ser una modificación de un reglamento que involucra a un sector de la universidad, hay que consultar a ese sector, yo no tengo ningún inconveniente que desde ahora se les envíe la propuesta para conocer su criterio, pero luego en la etapa formal una vez que esté preparado el dictamen por parte de la comisión hay que hacer la consulta de todas formas al sector de tutores en este caso para poder continuar con el procedimiento y termine con la reforma al reglamento de profesores-tutores de jornada especial, pero me parece conveniente que desde ahora se envíe la propuesta a la APROFUNED para contar con su criterio.

GUISELLE BOLAÑOS: Yo no sé si enviarles la propuesta don Rodrigo, sino más bien que cuando en la comisión se discuta se invite a la junta directiva o a un representante de la APROFUNED, para que ellos en conjunto vayan viendo la propuesta porque eso le sirve incluso a la comisión para tener elementos de los directamente involucrados, obvio luego se les tendrá que pasar.

RODRIGO ARIAS: No me parece que haya algún inconveniente con eso, para que la Comisión de Asuntos Jurídicos al analizar este punto invite a la junta directiva o un representante de la APROFUNED.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que quería solicitar es que sea el 30 de junio, es muy tarde para los compañeros que van a concluir, concluyen cerca del 30 de junio, yo si quería hacer la excitativa de que esto es rapidito y es razonable la propuesta de modificación y tiene que ver con el artículo 51 del Estatuto de Personal, por lo que propondría que sea más cerca el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que le dé prioridad a esto porque es un asunto delicado y merecen los tutores que se les resuelva lo antes posible.

Por eso propondría que en lugar de que se indique que, hasta el 30 de junio, que sea a más tardar el 15 de mayo.

RODRIGO ARIAS: O al 30 de mayo tal vez, dejémoslo al 30 de mayo entonces.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

El oficio ORH.2020.0130 del 19 de febrero y recibido el 2 de abril del 2020 (REF. CU-297-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que plantea propuesta de reforma del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial.

SE ACUERDA:

1. Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de modificación del artículo 8 del Reglamento para Profesores-Tutores de Jornada Especial, presentada por la Oficina de Recursos Humanos, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario, a más tardar el 31 de mayo del 2020.
2. Indicar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que cuando analice este asunto, invite a un representante de la Junta Directiva de la Asociación de Profesores-Tutores de la UNED (APROFUNED).

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:55 am, se DECIDE hacer un receso.

Al ser las 11:12 am, se retoma la sesión.

5. Oficio de la vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el Informe de labores 2019 de esa vicerrectoría.

Se conoce el oficio VE-067-2020 del 02 de abril del 2020, (REF.CU-298-2020) suscrito por la señora Heidi Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el Informe de labores 2019 de esa vicerrectoría.

RODRIGO ARIAS: Este oficio de la Vierrectoría Ejecutiva es referente al Informe de labores 2019 de esa vicerrectoría.

Entonces, se dar por recibido y se acuerda invitarla a una próxima sesión del Consejo Universitario.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero hacer una pregunta, los cuatro vicerrectores deben de presentar el informe de labores, y nosotros en dos ocasiones por lo menos, lo

que hicimos fue contar los cuatro informes y que los cuatro vicerrectores en una sola sesión, hicieran una presentación de su informe, con eso garantizábamos que se mantenía una visión completa del accionar de la UNED y que entre ellos mismos podían ver los resultados, no sé si será prudente en ese caso esperar los otros e invitar a los cuatro vicerrectores cuando tengamos todos los informes.

RODRIGO ARIAS: Efectivamente, yo me acuerdo cuando estuve en el Consejo que se hacía así, todos participaban conjuntamente en una misma sesión, me parece que lo podemos incorporar como acuerdo, lo damos por recibido, y me parece que doña Heidy se adelantó de más con esta materia y luego invitarla a una próxima sesión del Consejo Universitario con el fin de que exponga este informe, en conjunto con los informes de los demás vicerrectores cuando sean presentados en el Consejo Universitario.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

El oficio VE-067-2020 del 02 de abril del 2020, (REF.CU-298-2020) suscrito por la señora Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva, en el que remite el Informe de labores 2019 de esa vicerrectoría.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe de labores de la Vicerrectoría Ejecutiva, correspondiente al 2019.**
- 2. Invitar a la señora vicerrectora a una próxima sesión del Consejo Universitario, con el fin de que exponga el citado informe, en conjunto con los informes de las otras vicerrectorías, cuando estos sean presentados.**

ACUERDO FIRME

- 6. Oficio del vicerrector de Planificación, en el que solicita sustituir el documento “Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024, dado que, por un error material, el documento que se remitió anteriormente, no corresponde a la última versión trabajada en el Consejo de Rectoría y remite la versión actualizada del documento.**

Se conoce el oficio V.P.2020-013 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-301-2020), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que

solicita sustituir el documento “Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024, dado que, por un error material, el documento que se remitió anteriormente al Consejo Universitario, no corresponde a la última versión trabajada en el Consejo de Rectoría, y remite la versión actualizada del documento.

RODRIGO ARIAS: Este oficio dice lo siguiente:

“PARA: Consejo Universitario
Universidad Estatal a Distancia

DE: Mag. Álvaro García Otárola, Vicerrector
Vicerrectoría de Planificación

ASUNTO: Sustitución de documento de Propuesta de
Lineamientos de Política Institucional

FECHA: 03 de abril del 2020
V.P.2020-013

Estimados miembros del Consejo Universitario:

A partir del análisis que se ha realizado en la comisión de lineamientos de política institucional, he podido determinar que el documento que se remitió al Consejo Universitario, no corresponde con la última versión trabajada en el Consejo de Rectoría, ante este error material, remito nuevamente el documento, con el fin de que se sustituya y los miembros del Consejo cuenten con la versión más actualizada.

Agradeciendo toda su atención, se despide,

Atentamente,”

CAROLINA AMERLING: En relación con esto, para contextualizar a todos los compañeros, el día 2 de abril, nosotros empezamos a analizar el documento que teníamos y don Álvaro nos indicó que esa no era realmente la versión definitiva.

Yo le pregunté cuál era y es una diferente, por lo que nosotros no la pudimos revisar. Aquí hay dos cosas, ya doña Marlene anteriormente había enviado observaciones, doña Guiselle me había indicado que ella estaba terminando unas observaciones al respecto, entonces, yo le dije, -usted tiene que mandar ese documento a doña Ana Myriam para que lo conozca el plenario-, que es el que estamos conociendo hoy.

A mí lo que me preocupa es que la comisión tiene hasta final de este mes para dictaminar, o sea, en 15 días, porque don Álvaro me indicó que esto está asociado al Plan de Desarrollo Institucional 2020-2024, que se asocia con PLANES.

Yo quiero saber cómo estamos con esto, porque esto es relacionado con la Contraloría General de la República, y si don Rodrigo sabe algo, y si nos pueden dar más tiempo, porque yo tengo dos observaciones ya documentadas de doña Guiselle y doña Marlene, pero son del anterior documento.

RODRIGO ARIAS: A mí me extrañó que se haya enviado uno que no era, pero también como mencioné antes manejamos tantas versiones que podría haberse confundido la que se envió al Consejo Universitario.

Si esta es la versión definitiva, habría que trabajar sobre esta, probablemente las observaciones de Guiselle y Marlene que no conozco, están vinculadas con alguno de los contenidos de esta versión, habría que hacer la relación correspondiente en cuanto al procedimiento y los plazos. Efectivamente, el propósito de los lineamientos, es servir como guía orientadora para el Plan de Desarrollo Institucional, y por otro lado, el plan de desarrollo interno de la UNED tiene que estar vinculado con el Plan de Desarrollo de la Educación Superior.

Sé que se estaban terminando los PLANES a nivel de CONARE, estaba como en una etapa de consulta a diferentes sectores y actores universitarios, luego pasaba a las comisiones de vicerrectores con el propósito de que en mayo entre a conocimiento de CONARE, porque de CONARE tiene que salir con una aprobación previa antes del 30 de junio. Esta fecha es la que no se puede modificar, porque está dado por la Constitución Política.

Eso es lo de PLANES, pero de todas formas, el plan interno de la UNED, lo que tiene es que está vinculado con PLANES, no es que está supeditado al 100% al PLANES, pero si ser coincidente en algunos lineamientos.

Para nuestro Plan de Desarrollo Institucional, sí es necesario tener la guía que son los Lineamientos de Política Institucional y que el Consejo debe someter a conocimiento de la Asamblea Universitaria, o sea, esto va para la Asamblea. ¿Cómo se vincula con lo de la Contraloría?, hay un informe de la Contraloría que está en agenda por cierto.

Ayer estuve hablando con don Álvaro de las fechas de ese informe, en el cual se establece que debe documentarse la relación por el lineamiento que existe entre los diferentes documentos de planificación y de algunos de naturaleza financiera, con el propósito de verificar cierta coherencia, entre las acciones institucionales y el conjunto de universidades y va orientado más a eso el informe de la Contraloría, que como les dije ya lo tenemos en agenda desde hace ya bastante tiempo.

Yo creo que debemos concentrarnos en poder llevar una propuesta de lineamientos lo antes posible, se podría dar una extensión en el tiempo si fuera necesario a nivel de Consejo Universitario para llevarlo a la Asamblea y aprobarlo pronto ahí.

La Asamblea es un tema que debemos de analizar, porque en mayo creo que va a ser imposible hacer una Asamblea presencial, yo estoy planeando hacer la presentación del informe que tiene que ser en el mes de mayo de manera virtual, tal como estamos conversando ahorita.

No creo que existan condiciones para que en un espacio como en el Paraninfo, se convoque a más de 100 personas, ahí lo veremos conforme se acerque la fecha de finales de mayo, pero estamos planeando hacer una presentación virtual del Informe de Labores del 2019 y también en Asamblea tendrán que analizar y aprobarse los Lineamientos de Políticas Institucional, por lo que le diría doña Carolina, que si necesitan una prórroga en el tiempo que se fijó, dado este cambio en el documento, pues que lo soliciten al plenario talvez para la próxima semana y si tenemos que buscar que esté recomendado el documento de Lineamientos de Política, porque finalmente no lo aprueba el Consejo, es recomendado para llevarlo a la Asamblea Universitaria.

CAROLINA AMERLING: En el punto dos del acuerdo que se propuso por parte de la secretaria, es que los consejales consideren este nuevo documento para las observaciones, porque eso es muy importante, que talvez los que nos enviaron que lo retomen, que vuelvan a leer el nuevo documento, don Álvaro ya nos dio el documento el mismo día y todos los que conformamos la comisión es en el que estamos trabajando, pero los otros consejales que por favor, con base en ese, hagan sus observaciones y nos las hagan llegar los más rápido posible. Gracias.

MARLENE VÍQUEZ: Lo que se está pidiendo es que haga un análisis de la propuesta, no es que la modifiquen, no es que esa comisión se conformó para elaborar una propuesta de lineamientos, porque ya hay una propuesta de lineamientos que viene de la Vicerrectoría de Planificación aprobada por el CONRE.

La pregunta que yo hago es, ¿ellos lo que hacen es analizarla, dictaminar con respecto a esa propuesta o están autorizados para modificarla?, esa es mi preocupación, porque yo creo que no es así, porque ya tiene una autoría, que viene de la vicerrectoría y apoyada por el CONRE, entonces lo que corresponde es dictaminarla.

NORA GONZÁLEZ: Con la intervención de doña Marlene quedé todavía más confundida, porque si uno lo que tiene que hacer es dictaminar, porque no puede analizar o modificar en este caso los Lineamiento de Política Institucional, ahí hay como dos opciones, se aprueba o no se aprueba, y eso me genera mucha preocupación porque yo quería empezar con eso, porque son Lineamientos de Política Institucional, porque a mí me hubiera gustado que tuviera más considerandos que se relacionaran con cada una de las políticas que se proponen ahí, y además creo que debe indicarse también en el documento entre otras cosas cual es la fuente, quiénes lo conformaron, eso yo lo solicité desde el primer día que nos convocaron para ser parte de esta comisión, porque nada de eso está dicho en el documento.

Cuando yo planteo esto en la comisión, porque además se han reunido jueves en la tarde y me queda muy difícil seguir cambiando mis horarios de mi trabajo ordinario para cosas del Consejo, ahora también los miércoles en la mañana, pero los jueves en la tarde estaría trabajando tiempo completo en el Consejo Universitario, y es muy difícil, porque solo los lunes y viernes en la mañana prácticamente me puedo dedicar a mi otro medio tiempo de mi trabajo ordinario, y eso me genera mucha angustia, pero cuando yo preguntó sobre la fuente, don Álvaro lo que nos planteó fue que eso se hizo con base en las investigaciones y las consultas que se elaboraron para desarrollar el Plan de Desarrollo Institucional.

Aquí generamos una discusión porque dijimos, -bueno ¿qué es lo primero?, el Plan de Desarrollo Institucional o los Lineamientos de Política-, al final don Álvaro lo que plantea es que la fuente es correcta porque se puede hacer con base en el trabajo de la información recopilada en el Plan de Desarrollo Institucional.

Yo hice observaciones al primer documento, doña Marlene también, después en esa reunión don Álvaro advierte que hay una versión errada, entonces, “cierro el chinamo”, espero la segunda versión que es la que estamos revisando ahora para aprobar, pero en esta semana me enviaron una versión y me dijeron que trabajara con esa, entonces yo estoy muy confundida, no me gusta correr, porque a veces me parece que queremos ir muy rápido porque tenemos que tener esto listo para el 30.

Honestamente prefiero tomar distancia, porque más tratándose de documentos tan delicados como estos, quiero estar muy segura y me vuelvo bastante rigurosa y puedo parecer muy necia, pero prefiero tomar distancia para trabajar finalmente en el Consejo Universitario con una propuesta que haya salido de la comisión.

Yo he optado hacer eso para no retrasar procesos, pero me siento muy confundida con ello, y si no tengo la potestad para modificar el documento y solo para analizarlo, entonces basta con las observaciones que le haga al documento que pueden ser tomadas en cuenta o no, y ya con eso el documento está dictaminado, pero si eso es así, ¿cuál es el sentido de que llegue al Consejo?, es solamente aprobarla y decir únicamente se aprueba, porque es parte del procedimiento, pero no tengo la posibilidad de modificar. Me siento un poco perdida en el proceso don Rodrigo a ver si me ayuda.

CAROLINA AMERLING: Bueno, a mi criterio desde que el documento llegó a nosotros, lo primero es revisarlo, revisar la metodología como hemos hablado con don Álvaro, si hace falta las citas dentro de texto, no estar repitiendo agenda 2030 a diestra y siniestra, hace falta, lógico, como cualquier documento, con don Álvaro vimos ciertas partes de anteriores lineamientos que se estaban invisibilizando y tiene que estar y para nuestro criterio no se podía desvincular desde los anteriores, eso viendo el anterior documento.

Viendo el actual, es la misma dinámica, el documento llegó el viernes a la secretaria del Consejo y en Semana Santa fue que me dediqué a revisarlo y tiene relaciones con el anterior, lo que pasa es que ahora tiene otra dimensión, va hacia otra línea, entonces, digo yo, ¿dónde está la posición de la academia?, ¿dónde está la gestión?, ¿dónde están los estudiantes?, ¿las sedes de la UNED en los diferentes territorios, lo que antes llamábamos centros universitarios?, me preocupaba y le dije a don Álvaro, sobre la Editorial que se invisibilizaba.

Todo eso lo habíamos hablado hace 15 días con don Álvaro, y él fue anuente a decirme, -mira, primero incluyámoslo, no hay problema-, la evaluación de los aprendizajes me preocupó montones, todo eso quería verlo en la redacción propiamente de los nuevos lineamientos, si venía ya la evaluación incluida, por eso es que me avoqué a revisarlo esta semana que pasó.

Dice doña Marlene, si es un documento elaborado por la Vicerrectoría de Planificación, se socializó, pero eso no implica que nosotros como la parte política de la UNED veamos la visión desde otro contexto, y como tal, tenemos que darle nuestras observaciones con miras a mejora, y ahí tengo las observaciones, y se las haré llegar a los compañeros.

Don Gustavo había dicho que en los tres primeros lineamientos casi se pueden unir en uno solo, los de la versión anterior, pero no sé ahora como quedará, pero ya les digo, ha habido propuestas de ese tipo y es en fin a la procura de una mejora.

MARLENE VÍQUEZ: Todo documento cuando se elabora tiene un eje conductor, tiene una introducción y una conclusión final. Los Lineamientos de Política Institucional es uno de los documentos más importantes de la universidad que indica cuál va a ser el proyecto de universidad, el proyecto educativo que se va a desarrollar en los próximos 5 años.

Eso implica que el Consejo Universitario, porque don Rodrigo y yo sabemos de esto, tiene que tener mucha profundidad y no son políticas; es decir, una política no es sinónimo de lineamiento. El lineamiento lo que da es una directriz, y con base en esos lineamientos se van generando políticas.

La preocupación que a mí me da con esto cuando los escucho es, el Consejo Universitario no conformó una comisión para elaborar lineamientos y aquí quiero ser muy clara, somos una universidad y como universidad tenemos que respetar los derechos intelectuales, hay una instancia que elaboró un documento y tiene una autoría, y en eso quiero ser muy clara, el hecho de que ellos, la Vicerrectoría de Planificación elabore una propuesta que está apoyada por el CONRE, no significa que el Consejo Universitario puede coger ese documento y empezar a hacerle modificaciones, no por favor, eso no se lo permitimos a un estudiante porque se llama plagio, aunque puede sonar duro.

¿Qué es lo que tiene que hacer la comisión?, tiene que entrar a analizar de una manera rápida y expedita el documento para ver si realmente cumple con las condiciones para que se proyecte como un documento de lineamientos, y si hay preocupación en ciertas partes porque no responde a lo que se espera, para eso está el vicerrector de Planificación en la comisión, va anotando, ustedes hacen un dictamen y puede ser que una vez que ha hecho el análisis, ya la misma Vicerrectoría de Planificación va haciendo los arreglos, va incorporando las sugerencias, pero son ellos, no la comisión, esa es la gran preocupación que tengo, porque podría quedar como que nosotros nos estamos apropiando de una producción intelectual de una instancia.

Nunca el Consejo Universitario, nunca en lo que yo he estado aquí, hemos modificado los documentos que vienen de lineamientos elaborado por una comisión que ha nombrado el Consejo Universitario, incluso la última que se hizo fue con miembros de la Asamblea Universitaria, hubo una gran participación de los sectores, los lineamientos 2015-2019, surgió de una comisión conformada de manera compartida entre la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario, se conformó una comisión coordinada por doña Grettel Rivera y después ella no pudo seguir, por lo que se nombró a don Luis Paulino que aceptó.

Lo que quiero decir es que ahí participó inclusive don Álvaro García, y mucha gente de todos los sectores porque lo que buscábamos era que hubiese representación de todos los sectores y cuando viene la propuesta al Consejo, el Consejo escucha lo que se está presentando y avala o no avala esa propuesta, dichosamente siempre se ha avalado y así se ha presentado ante la Asamblea Universitaria, porque por Estatuto Orgánico, es competencia del Consejo Universitario presentar esos lineamientos.

En este momento lo que está ocurriendo es que es una iniciativa que surgió de la Vicerrectoría de Planificación con el apoyo del CONRE, y dice, -bueno miembros del Consejo, nosotros hemos trabajado una propuesta, ¿quieren conocerla?, se las proponemos para que ustedes la valoren y así lo dictaminen-.

Por eso doña Carolina, a mí me preocupa mucho, y yo se lo he expresado a usted de manera directa, el Consejo no está conformando una comisión para que elabore lineamientos, es para que dictamine, como lo dijo usted, que una vez analizado propongan reformas, sugerencias, y para cuando llegue al Consejo Universitario la propuesta modificada, si hay que hacerle mejoras, será por parte de la Vicerrectoría de Planificación, entonces ya nosotros sabemos que recogió el sentir del Consejo Universitario, pero los autores son los que tienen que modificar la propuesta, no es la comisión, porque para eso no se hizo.

Por eso yo quiero ser muy clara porque en este momento lo que tenemos es una iniciativa que tomó el CONRE, y que tomó en conjunto con la Vicerrectoría de Planificación para presentarle una propuesta al Consejo Universitario. En este sentido, se nombró una comisión para que la dictamine y la valore, si hay que hacerle mejoras en hora buena, se le dice a la instancia, pueden coordinar ahí

mismo entre ustedes para que sea la misma vicerrectoría, pero no la comisión. Esa es la preocupación que tengo, porque suena un poco duro lo que digo, pero yo jamás me atrevería a modificar un documento elaborado por una instancia de las cuales respeto mucho.

NORA GONZÁLEZ: Yo creo que es el uso del lenguaje en ciertos contextos, la gente le ve el contenido que mejor se adapta al argumento que quiere llevar, hacia donde quiere llevar la discusión, porque obviamente todo lo que dijo doña Marlene yo lo suscribo, yo jamás haría eso tampoco, no sé si eso es plagio, pero si yo estoy hablando de que estoy trabajando en una comisión y que tengo un documento al que no puedo hacerle observaciones, porque hacer una observación de fondo implica una modificación del documento y no porque la persona que haya hecho la observación imponga su criterio a los demás, sino porque es un consenso del grupo, eso es modificar un documento.

Y no es llegar y agarrar un documento, modificarlo sin que nadie se dé cuenta y presentarlo como forma de plagio, me parece que debemos de manejarlo con un poco más de respeto intelectual y académico hacia la otra persona. Todas las personas que estamos en este Consejo Universitario somos personas muy inteligentes y muy académicas y no necesitamos que alguien venga a darnos una clase de lo que es o no es un plagio, y como una discusión de fondo de un documento se interprete como que uno está generando un plagio. Por favor doña Marlene, le pido respeto.

Yo quiero insistir en ese punto, ¿qué vamos a hacer nosotros, ahora en esta condición? Yo personalmente don Rodrigo, creo que lo mejor dada esta discusión de todo lo que se plantea acá, es que me voy a retirar de esta comisión, porque yo tengo observaciones de fondo y si hablar de observaciones de fondo del documento, porque hay cosas que me parecen no están, que incluso la misma doña Marlene planteó un montón de ausencias al documento, y le dio fuerte y duro al éste, haciendo observaciones que si se acataban esas observaciones que la misma doña Marlene puso por escrito, implicaba modificar el documento, pero para que vea lo que el uso del lenguaje puede hacer, si se acataban esas observaciones que hizo doña Marlene que eran de fondo y estructurales y desde el proceso de elaboración de un documento, eso era modificarlo por ella.

Ella proponía modificarlo también por las observaciones de fondo que tenía, y yo eso nunca lo vi como una propuesta de plagio. Yo al igual que doña Marlene, tengo observaciones muy de fondo del documento y siento que hay una presión de parte de la administración para avanzar en una propuesta que venga al Consejo Universitario y prefiero esperar al momento en que esa propuesta de lineamientos llegue al Consejo, porque además ya no sé si la versión que me mandaron en esta semana es la versión que tengo que revisar, si coincide con la que estamos viendo ahora, y yo honestamente no tengo tiempo para seguir viendo versiones.

Confío plenamente en el trabajo de mis compañeros y de mis compañeras del Consejo, confío plenamente en el trabajo de la administración del CONRE y hay gente absolutamente valiosa y sumamente competente, así que yo prefiero trabajarle cuando esa propuesta llegue nuevamente al Consejo Universitario, porque sí me siento muy confundida con todo esto.

RODRIGO ARIAS: Un par de aclaraciones, los Lineamientos de Política Institucional como dije antes, los aprueba la Asamblea Universitaria Representativa, a propuesta del Consejo Universitario, no hay un mecanismo establecido mediante el cual el Consejo hace esa propuesta a conocimiento de la Asamblea Universitaria. Se han seguido diferentes caminos en otras oportunidades, esta vez se estaba trabajando a partir de un documento que se venía preparando desde hace mucho tiempo en la Vicerrectoría de Planificación, lo discutimos y le hicimos muchas observaciones a nivel de CONRE, para llegar a la versión, si fue esta o la anterior, para llevarla a conocimiento del Consejo Universitario donde se remite a una comisión.

Las comisiones tienen como trabajo dictaminar los temas o los proyectos o la materia que el plenario le delega para su análisis, y para contar con el dictamen respectivo o dictámenes, porque hemos tenido ocasiones que sobre un proyecto puede haber dos dictámenes, lo cual no es inusual, cuando se está trabajando en comisión, yo creo que doña Nora perfectamente podría hacerlo de esa manera, aunque es su propia decisión la de continuar o no con la comisión.

De todas maneras, habrá un dictamen que llegará a conocimiento del plenario del Consejo Universitario y como dictamen puede tener muchas formas y puede abordar una manera u otra el análisis del tema que le fue sometido a su conocimiento en este caso un documento, una propuesta de Lineamientos de Política Institucional, entonces, ¿qué esperaría uno en el Consejo?, los que no estamos en la comisión, pues que la comisión dictamine el documento, valorando lo que se entrega y haciendo una serie de observaciones que deben ser conocidas por el plenario del Consejo.

En el plenario del Consejo tendremos que ver también de que forma se retoma el documento, si ya se le hicieron ajustes por parte de la Vicerrectoría de Planificación o si se le van a pedir por el plenario a la vicerrectoría que modifique tales y tales y tales puntos y luego finalmente llegar a tener un documento avalado por la mayoría del Consejo Universitario para someterlo a conocimiento de la Asamblea Universitaria, ese es el camino que tenemos que seguir.

MARLENE VÍQUEZ: Que dicha que intervino usted don Rodrigo, usted lo tiene muy claro y ha coincidido con mi parecer, simplemente soy torpe y reconozco las cosas como las digo, por si en algo maltraté cuando dije “plagio”, el punto es que no podemos tocar el documento, podemos decir cuáles son las preocupaciones, podemos decir dónde consideramos que hay inconsistencias, inclusive yo lo que hice fue una recomendación doña Nora.

Hice las observaciones generales, hice las observaciones específicas, pero nunca modifiqué el documento, y lo que hice fue justificar porque estaba haciendo eso. Por eso indico, que lo que trato de decir es que, si le caemos encima al documento como comisión, eso no está bien, lo que sí debe hacerse son las observaciones, indicar en que se coincide y en que no, donde se debe mejorar, porque esa es la función de una comisión, para que dictamine al respecto y le agradezco a don Rodrigo que haya aclarado la metodología, porque así es como yo la visualizaba.

En ese sentido es que dije, -no, cuidado, Dios libre que le caigan encima-, porque en eso siempre he sido sumamente respetuosa doña Nora, yo no le estoy dando cátedra de plagio, ni de nada de lo que se entiende, es simplemente que soy muy cuidadosa en el sentido de que no puedo poner cosas en un documento, y si al final está don Álvaro en la comisión, él de una vez está valorando y está viendo para ir adelantando las modificaciones y poder luego llegar a un documento final, que satisfaga todas las condiciones, en hora buena.

Por otro lado, don Eduardo indica en el chat, que lo que sí está claro es que el Consejo debe sacar una versión definitiva del documento. El Consejo Universitario no es el que “saque una versión definitiva” don Eduardo, el Consejo Universitario ha utilizado diferentes metodologías para elaborar una propuesta de lineamientos, por lo general, históricamente, lo que ha hecho es conformar una comisión con representación de todas las instancias institucionales, la cual ha estado coordinada por diferentes personas, recuerdo el caso de doña Grettel Rivera, y ese documento lo elabora una comisión institucional por aparte y luego lo eleva al Consejo, que es un órgano colegiado, una Junta Directiva que al final valora el trabajo y de lo que se hizo, y valora si realmente ese documento responde a las condiciones no solo institucionales, sino de lo que requiere el país.

En ese sentido el Estatuto Orgánico nos establece la obligación de que el Consejo Universitario debe presentar a la Asamblea Universitaria Representativa, un documento de lineamientos de políticas institucionales, ¿cómo se elabora ese documento?, hay muchas formas de hacerlo. En esta oportunidad existe la iniciativa de parte de la administración, por parte del CONRE y la Vicerrectoría de Planificación.

Con lo que dijo don Rodrigo me queda claro y coincido totalmente con lo que él está diciendo y ofrezco las disculpas si ofendí a alguien, esa no era mi intención doña Nora, lo que estaba tratando de decir era que por favor, no podemos tocar un documento, sino que fueran los mismos autores los que tenían que hacerlo con fundamento en las observaciones que la comisión tenía que hacer, y que el plenario tenía que conocer, para que decida si estamos de acuerdo con lo indicado en el dictamen, o no estamos de acuerdo y pedir la actualización del documento.

CAROLINA AMERLING: En efecto, nosotros lo que tenemos que hacer es un dictamen don Rodrigo y poner las observaciones, porque don Álvaro viene como

autor del documento, hay observaciones en cada uno de los lineamientos y las tengo a la par, y vuelvo en la misma línea de doña Nora, a mí no me pueden decir lo que es un plagio porque tengo casi 10 años de ser encargada de una carrera y yo sé lo que es un plagio al aplicar una herramienta, y nosotros los encargados de carrera sabemos lo que es eso, y que vengan a decirnos que es plagio, me molesta mucho, realmente, y que venga de usted doña Marlene, que usted me conoce.

Hoy en la tarde veremos las observaciones que le vayamos dando a don Álvaro para ver cuanto plazo de más le solicitamos al plenario, talvez si haya un espacio, haremos todo lo posible los que estamos en la comisión de finalizar el documento en el tiempo que sea posible.

RODRIGO ARIAS: Seguimos adelante con todas las observaciones que se han hecho, la idea que yo tengo es que el Consejo lo pueda tramitar para llevarlo a la Asamblea Universitaria en el mes de junio.

GUISELLE BOLAÑOS: Solamente quiero referirme a mi tiempo invertido, haber revisado una propuesta que no era, porque de verdad como dijo doña Nora, es un documento que es muy importante para la UNED y creo que tiene que sentar las bases de que proyecto de universidad se quiere para el nuevo quinquenio, casi que gasté la Semana Santa, para darme cuenta hoy de que no valió la pena, no solamente eso, sino el hecho de que entre las observaciones, yo anoto que no deslumbro en el documento que leí, una posición filosófica y una posición epistemológica de qué tipo de universidad queremos y hacia donde tiene que ir la universidad en este quinquenio y sobre todo en este momento, incluso que hay que invertir en términos de una nueva sociedad a raíz de la situación que estamos viviendo.

Pienso eventualmente que, dada la limitación de tiempo que hay, podría quedar renco el documento en ese aspecto, por lo que yo insto a doña Nora, que ya que ella tiene sus observaciones, que esas observaciones lleguen al Consejo Universitario, que no se retire de la comisión y que continúen trabajando, que anoten lo que consideran que deben anotar.

Doña Marlene dice que el Consejo Universitario no puede cambiar el documento, pero sí puede avalarlo o no avalarlo, porque es responsabilidad del Consejo presentarle a la Asamblea Universitaria los Lineamientos de Política Institucional. Desde esta perspectiva, dejo claro que ya yo doy por revisada la versión, si tiene cambios sustanciales, pues la revisaré cuando llegue al plenario nuevamente, pero si manifiesto mi preocupación en el sentido de que se nombra una comisión para que revise un documento, invierten el tiempo los compañeros de la comisión y ahora hay que cambiar el documento.

Creo que el tiempo va a ser un enemigo para que las cosas se hagan de manera justa que saliera, para elaborar un plan acorde con las necesidades de la sociedad, del país y en general.

RODRIGO ARIAS: Gracias doña Guiselle, tomamos nota de sus observaciones, obviamente en el documento que finalmente llevemos a la Asamblea Universitaria tendríamos que incorporar elementos del nuevo contexto que estamos viviendo, y cuanto nos va a afectar en el próximo quinquenio, pero eso lo podemos dejar para el momento en que se discuta el documento a nivel de Consejo Universitario.

Entonces ya habíamos quedado con el punto de los lineamientos, que era solicitar a los miembros del Consejo hacer las observaciones en relación con el documento que se entregó el 3 de abril.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio V.P.2020-013 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-301-2020), suscrito por el señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que solicita sustituir el documento “Propuesta de Lineamientos de Política Institucional 2020-2024, dado que, por un error material, el documento que se remitió anteriormente al Consejo Universitario, no corresponde a la última versión trabajada en el Consejo de Rectoría, y remite la versión actualizada del documento.**
- 2. En sesión 2794-2020, Art. III, inciso 17), celebrada el 12 de marzo del 2020, el Consejo Universitario conoció el oficio R-0233-2020 del 12 de marzo del 2020 (REF. CU-251-2020), en el que la Rectoría remitió una propuesta de los Lineamientos de Política Institucional 2020-2024.**

SE ACUERDA:

- 1. Remitir a la Comisión nombrada por el Consejo Universitario en sesión 2794-2020, Art. III, inciso 17), celebrada el 12 de marzo del 2020 (oficio CU-154-2020), para el análisis de la propuesta de Lineamientos de Políticas Institucional 2020-2024, integrada por los coordinadores de la Comisiones de Trabajo, el representante estudiantil y el vicerrector de Planificación, con el fin de que realice el análisis, tomando en consideración el documento corregido.**
- 2. Solicitar a los miembros del Consejo Universitario hacer llegar sus observaciones a la Comisión de análisis de la propuesta de**

Lineamientos de Política Institucional, tomando en consideración el nuevo documento.

ACUERDO FIRME

7. **Oficio del Consejo de Rectoría, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que detallan en el citado acuerdo del CONRE. Además, oficio de la jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020.**

Se conoce el oficio CR-2020-0617 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-303-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 30 de marzo del 2020, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que se detallan en el citado acuerdo del CONRE.

Además, se conoce el oficio ORH.2020.0330 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-302-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), punto 1), sobre el reajuste al contenido del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

RODRIGO ARIAS: Aquí, aunque la propuesta señala que se analice ahora, yo creo que no es momento para entrar a analizarlo, yo preferiría que lo pasemos a Asuntos de Trámite Urgente, para abordarlo la próxima sesión, de todas maneras, con algunos de los concursos, ya se venía avanzando, y aquí hay una duda de ver qué pasa con los que ya estaban iniciados, que es lo que ya tenemos que resolver.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

1. El oficio CR-2020-0617 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-303-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 30 de marzo del 2020, en el que solicita a la Oficina de Recursos Humanos que proceda con el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, tomado en la sesión 2790-2020, Artículo IV, inciso 1-a), punto 1), de conformidad con los perfiles de jefes y directores que se detallan en el citado acuerdo del CONRE.
2. El oficio ORH.2020.0330 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-302-2020), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que solicita instrucción para la realización de concursos y procesos de atracción de jefaturas y/o direcciones ante nuevos perfiles aprobados por el CONRE en sesión 2078-2020, Artículo II, inciso 9) del 31 de marzo del 2020, según acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2790-2020, Art. IV, inciso 1-a), punto 1), sobre el reajuste al contenido del Manual Descriptivo de Clases de Puestos.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Política Institucional y temas importantes.

ACUERDO FIRME

8. **Oficio de la jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio de la Contraloría General de la República, en el que refrenda el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020.**

Se conoce el oficio OPRE-206-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-304-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 04897 (DFOE-SOC-0426-2020) del 02 de abril del 2020, de la Contraloría General de la República, en el que refrenda el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020.

RODRIGO ARIAS: Tenemos un oficio de la Oficina de Presupuesto en relación con el presupuesto extraordinario que fue aprobado por la Contraloría General de la República. La propuesta es darlo por recibido y ya porque ya está aprobado.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

El oficio OPRE-206-2020 del 03 de abril del 2020 (REF. CU-304-2020), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpízar, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el oficio No. 04897 (DFOE-SOC-0426-2020) del 02 de abril del 2020, de la Contraloría General de la República, en el que refrenda el Presupuesto Extraordinario No. 1-2020.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio No. 04897 (DFOE-SOC-0426-2020) de la Contraloría General de la República, referente a la aprobación del Presupuesto Extraordinario No. 1-2020.

ACUERDO FIRME

9. Oficio del Consejo de Rectoría, en el que, en atención al llamado del Gobierno de la República a la comunidad nacional, para que se adopten acciones rigurosas para enfrentar el desarrollo de la enfermedad COVID-19, aprueba medidas en relación con las actividades académicas de la UNED.

Se conoce el oficio CR-2020-0620 del 04 de abril del 2020 (REF. CU-305-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2078-2020, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2020, en el que, en atención al llamado del Gobierno de la República a la comunidad nacional, para que se adopten acciones rigurosas para enfrentar el desarrollo de la enfermedad COVID-19, aprueba medidas en relación con las actividades académicas de la UNED.

RODRIGO ARIAS: El punto nueve es el oficio del Consejo de Rectoría. Son las nuevas medidas que tomamos en relación con toda la situación de la pandemia y cómo hemos venido tomando diferentes medidas a lo largo del mes de marzo y lo que llevamos de abril.

Este acuerdo fue la semana previa a Semana Santa y trata de responder muchas de las dudas en materia académica que se venían presentando en las semanas anteriores.

MARLENE VIQUEZ: Tengo una preocupación. Vi un artículo, no recuerdo si fue en el Semanario u otro de los medios digitales, en que hay estudiantes de las universidades públicas que tienen problemas para poder llevar cursos en la forma como algunas universidades lo han intentado hacer. Creo que referían a

estudiantes de la UNA y estudiantes de la UCR. Por toda la situación de la emergencia nacional han tenido problemas para poder acceder a los recursos tecnológicos.

Me surgió la inquietud en el caso concreto de la UNED, según le comprendí a usted, esta semana que viene o en la que sigue, se aplican pruebas para los estudiantes. César lo mencionó también.

La duda que me generó es si en esta aplicación de las pruebas, los laboratorios de la UNED se van a abrir para que los estudiantes tengan acceso o si han encontrado alguna solución para que todos los estudiantes, a los que les van a aplicar esas pruebas en línea, usando los recursos tecnológicos, no vayan a ser excluidos.

Quiero garantizarme que los estudiantes no van a estar con esa problemática. Hago la consulta porque no quisiera analizar las decisiones que ha tomado el Consejo de Rectoría, si no, simplemente me surgió la inquietud.

Además, porque me llamó la atención al leer en otras noticias, que el MICITT y la SUTEL tienen un programa especial sobre comunidades conectadas, donde están invitados muchas personas que pueden conectarse. Además, hay una gran cantidad de dinero (millones de dólares) para que estas comunidades puedan contar con estas facilidades.

Interpreté que podrían hacerse préstamos y brindar ese servicio para que los mismos estudiantes pudieran comprar computadoras, estudiantes de micro y pequeña empresa.

Por el contexto que estamos viviendo me surgió la inquietud de si la Dirección de Internacionalización ha llevado a cabo alguna iniciativa en ese sentido para que los estudiantes de la UNED puedan optar a esas condiciones que se dan con estos proyectos del MICITT y la SUTEL en conjunto ya que son programas especiales.

RODRIGO ARIAS: Hay un programa que maneja el IMAS que se llama “hogares conectados” y lo financia FONATEL. Estos últimos tienen mucho dinero sin usar lamentablemente. No se tomaron acciones en los años anteriores para tener una mejor conectividad a nivel nacional a pesar del montón de dinero que tiene guardado FONATEL.

El programa “hogares conectados” ha venido funcionando. En esta situación actual, el rector de la UTN, el de la UCR y yo, enviamos notas al MICITT y a SUTEL pidiendo algunas acciones especiales ante la situación actual. FONATEL tomó la decisión en la semana previa a Semana Santa, de pedirle al MICITT que modifique la meta de hogares conectados para el año 2020 y la aumente en 60 mil hogares más.

El programa “hogares conectados” les da a hogares en pobreza, equipo de cómputo y les da la conectividad a internet. Por eso nos parece que ese programa se siga impulsando.

Incluso el Consejo Nacional de Rectores le envió una nota al presidente, pidiéndole respaldar la iniciativa de la SUTEL porque tiene que incorporarse como una modificación de metas en el Plan de Desarrollo y propiamente en las metas para el año 2020. Esperamos que esto se materialice.

Lamentablemente hace tres o cuatro años, hubo una intención que no se materializó. Se trata de un acuerdo de la UNED con FONATEL. Al final, debido a posiciones internas de la UNED, no se siguió adelante. Esto hubiese permitido que los estudiantes que cuentan con beca socioeconómica, pudieran entrar directamente al programa de “hogares conectados”. Hubo algunas trabas que no se lograron superar a la hora de firmar el convenio, así que el asunto se dejó sin ningún resultado.

Estuve hablando con algunas personas del consejo de SUTEL. Les pedimos que, expresamente ellos, incorporen en el acuerdo de FONATEL una recomendación al IMAS para que, dentro de la nueva meta de “hogares conectados”, entren casi directamente estudiantes de las universidades que tienen beca por condición socioeconómica. Estamos en ese proceso.

Esto nos lo comunicaron el sábado antes de Semana Santa, es decir que apenas está recién acordado por SUTEL y está en proceso de implementación. Yo espero que sí podamos en poco tiempo, llegar a un acuerdo con el IMAS para que estudiantes, por su condición de pobreza, de la UNED, sean admitidos directamente en el programa de “hogares conectados”. Esto, en relación con el punto que se menciona.

Ahora bien, en relación con el acuerdo del Consejo de Rectoría, como ya lo hemos visto en otras sesiones, nosotros tomamos el acuerdo de seguir adelante el cuatrimestre y que tuviera la menor interrupción posible y creo que, dichosamente, se ha avanzado de manera muy positiva.

Las escuelas y las cátedras en general, han hecho un trabajo extraordinario hacia un cambio a la digitalización con todo lo que ello implica debido a que no es una copia de lo presencial a lo digital, para aproximadamente un 50 o 60% de los cursos que no estaban todavía en esta modalidad de educación. Se avanzó casi que al 100% con algunas excepciones que otro día las había mencionado.

Ya están preparados para hacer las pruebas. Por eso en este acuerdo del CONRE se establecen pruebas para los segundos ordinarios. En el camino también hemos buscado identificar lo más cercano posible a las poblaciones estudiantiles que no tienen acceso a internet, ya que son varias en el caso nuestro. Cada una con el propósito de darle una respuesta específica con la intención de que nadie se quede atrás, que todos puedan terminar bien su cuatrimestre a pesar de las

condiciones y a pesar de que son condiciones distintas para una población y para otra.

Al final del acuerdo se especifica la manera de atender, por mencionar algunas, a la población de personas privadas de libertad. Anoche todavía estábamos viendo cómo se van a aplicar los exámenes para esta población en los diferentes centros penales. Al día de hoy se estaban manteniendo las fechas, pero aquí si se aplicarían presencialmente, dado que no pueden utilizar internet. Con estudiantes en el exterior no hubo mayor problema, ellos pasaron a mecanismos de evaluación totalmente por internet.

Con estudiantes de pueblos originarios, hay diferentes realidades y nos estaremos ajustando a las posibilidades de cada uno. En unos casos una gran cantidad de ellos, tal vez mas de un 50%, si mencionan tener acceso a internet. Para los que no, estamos viendo algunas alternativas. En última instancia, bajo condiciones que no está a nuestro alcance modificarlas, vamos a permitir terminar los cursos cuando las condiciones lo hagan viable.

Me refiero a que, en la mayoría de esos territorios indígenas está prohibido entrar y salir en estos días debido a que están tratando de evitar que alguna persona ingrese con el virus y contagie a la población internamente. Hay prohibición de entrada y salida lo cual nos dificulta muchas cosas.

En cada lugar es distinto. Por ejemplo, es distinta la atención que van a recibir en Talamanca porque nosotros estamos dentro del territorio indígena. No así en otros pueblos indígenas de la zona Sur, en los cuales no estamos dentro del territorio indígena. En fin, se han buscado respuestas para cada una de las poblaciones.

Se ha identificado, al más mínimo detalle, la situación de la totalidad de los estudiantes. Las escuelas, las cátedras, incluso la defensoría, todas las sedes de la UNED, han llamado y buscado a los estudiantes que tienen problemas de acceso, con el propósito de tenerlos identificados y poderles encontrar una solución personalizada si es el caso.

En relación con la otra consulta de doña Marlene, efectivamente queremos habilitar, en las condiciones que están permitidas hoy en día, todos los laboratorios de la UNED en las 36 sedes y también, estamos pidiéndole al MICITT que podamos utilizar para estos efectos de los exámenes y subir las tareas, los CECI'S que hay en cada una de nuestras sedes.

Estamos viendo también algunos otros CECI'S que no están en las sedes de la UNED, creo que son 210 CECI'S en el territorio nacional. Algunos por estar cerrado el lugar en el que normalmente operan, no se podrán habilitar. Pero creemos que algunos sí. En estos días se está trabajando en esa identificación, para dar esa alternativa adicional a estudiantes de la UNED.

Creo que al menos, la posibilidad de ir a nuestras sedes, si va a estar habilitada, obviamente bajo las limitaciones de hoy en día, en el sentido de que no puede haber aglomeración, que se tiene que trabajar al 20% de la capacidad. Todo esto lo hemos estado viendo para ver cuántas computadoras podrían estarse utilizando en cada una de las sedes.

Con los administradores hemos estado conversando, incluso hoy en la tarde tengo una reunión con todos ellos, bajo esta misma modalidad de reunirnos, con el propósito de ver algunos detalles de esa habilitación de las sedes para la aplicación de exámenes.

Quiero hacer una aclaración porque hasta ayer salieron los bloques de exámenes. Antes de ayer hubo algunas informaciones no oficiales que generaron dudas en sectores estudiantiles. Los bloques se tuvieron que realizar producto de que debemos evitar una concurrencia simultánea de estudiantes aplicando por limitaciones propias de nuestra infraestructura. Ahora nos venimos a dar cuenta de que hay ciertos límites que no se pueden sobrepasar de concurrencia.

Eso es algo que debemos arreglar, pero no se puede hacer ahora en medio de la crisis. Fue lo que le pasó a la UCR en los primeros días que trató de habilitar modalidades de atención virtual. Incluso solucionaron sus problemas y la vicerrectora lo ha reconocido en diferentes lugares, gracias a la asesoría que les dio la UNED de cómo hacer divisiones internas en los entornos para poder tener más estudiantes y no se les cayera uno y otro entorno.

En el caso nuestro se habilitó un entorno más, había dos y ahora tenemos tres. Esto, sin embargo, está limitado por otras restricciones. De ahí que hubo que partir y hacer bloques para evitar la concurrencia muy alta en un momento determinado de la aplicación de exámenes y evitar que se vaya a caer el sistema.

En otros casos y sobre todo de las materias masivas, particularmente de estudios generales, algunas otras de administración o de todas las escuelas realmente, se han modificado las formas de evaluación con el propósito de hacer un sistema de evaluación más formativo. En esto ganamos con la tarea que tuvieron que hacer las cátedras en cambiar métodos de evaluación de sus respectivas asignaturas que ojalá se mantengan en el futuro.

La Escuela de Administración nos pidió, después del acuerdo, y la Vicerrectoría Académica se lo aceptó para evitar problemas de concurrencia, que ellos siguieran con el mecanismo de evaluación que tenían establecido en las orientaciones académicas, porque la escuela ya tenía muchos cursos virtualizados. Fue la primera que rápidamente tuvo el 100% de los cursos virtualizados con la evaluación adecuada.

Ellos hacen una evaluación asincrónica, así que eso es lo que está habilitado para la escuela de Administración. Creo que abre la posibilidad de hacer examen de lunes a viernes, no es que a media semana alguien tiene que hacerlo, sino que 24

horas al día desde el lunes hasta el viernes, está habilitada la posibilidad de hacer los exámenes.

El estudiante entra con su clave en el entorno y hace el examen con ciertas condiciones que ya la escuela venía aplicando desde antes. Es la única escuela que no va a estar en los bloques de sábado y domingo.

Eso, algunas observaciones y reclamos, inclusive, pero la Vicerrectoría Académica de manera particular, a partir de ayer, ha venido comunicándose con los estudiantes para aclararles lo mejor posible cuál es la razón de esa situación.

Para terminar, en lo que se refiere a poblaciones estudiantiles que tienen alguna situación particular, tenemos el programa de estudiantes con necesidades educativas especiales, a los que también se les buscará la respuesta más personalizada posible, porque ahí depende del tipo de necesidad educativa que tiene cada persona. No hay una respuesta unificada.

Por último, tomamos en cuenta un sector que no es de las poblaciones que manejamos separadamente, es un sector de estudiantes que residen en lugares muy alejados, que no tienen acceso a internet ni dispositivos adecuados, a quienes también con esta identificación casi uno a uno, de los estudiantes en alguna situación de este tipo, se les está buscando cuál mecanismo sería el mejor para que ellos puedan seguir adelante con el cuatrimestre habilitando, inclusive, en algunos casos la posibilidad de aplicar un examen presencial en los casos mínimos necesarios donde no hay otra forma. Creo que estas medidas responden integralmente a una situación global de la UNED y buscando que el cuatrimestre siga con la menor alteración posible.

Ahora bien, tuvimos que acortar dos semanas del inicio del próximo cuatrimestre dado el atraso en las pruebas. Se hizo un nuevo calendario. Estábamos discutiéndolo ayer con el propósito de que quede aprobado el próximo lunes en el Consejo de Rectoría un nuevo calendario para el resto del año.

Además, en esta ocasión y partiendo de todas las circunstancias que han encontrado los estudiantes, estamos habilitando, no un día para reposición, como es lo usual, sino dos fines de semana: sábado y domingo - sábado y domingo. Creemos que muchas personas van a tener necesidad de hacer reposición.

Inclusive, vamos a plantear que esas reposiciones sean sin costo para los estudiantes porque hay una consideración a todos los que se han afectado.

Creo que son muchas las acciones que se han tomado y que buscan defender el derecho a la educación de todos los estudiantes de la Universidad. Eso es lo que hemos buscado con estos mecanismos y con estas medidas, además de otras que todavía siguen analizándose o aprobándose en estos días para responder a diferentes situaciones de nuestras poblaciones estudiantiles.

Esto era lo que quería mencionar en relación con eso y aprovechar para dar respuesta a las consultas que hizo doña Marlene.

MARLENE VIQUEZ: Muchas gracias, fue muy amplia la respuesta, pero sí quería dejar esa inquietud y me satisface mucho su respuesta.

RODRIGO ARIAS: Tenemos que ampliar la sesión porque ya se cumplieron las tres horas. Votamos para ver si están de acuerdo

Se DECIDE ampliar la sesión para continuar con los temas de agenda.

CESAR ALVARADO: Justamente, debido a esta intervención de doña Marlene puedo aprovechar y meter el espacio que había solicitado. Muchas de las observaciones que hizo don Rodrigo me satisfacen. Me alegra que se estén tomando ciertas medidas y que estén en marcha.

Sin embargo, tengo una serie de consultas. La primera sería sobre si la administración está al tanto que en una de las materias de la Escuela de Administración se están adelantando los exámenes, de manera que estarían irrespetando el calendario institucional de la Universidad.

Tengo por ejemplo, un par de materias de administración llamadas “Finanzas de corto plazo” y “Finanzas de mediano y largo plazo”. Me indican que en estas se hacen exámenes, entre semana lunes y martes, o martes y miércoles específicamente estos días.

RODRIGO ARIAS: En la mañana le pregunté a doña Maricruz Corrales precisamente sobre esto, de por qué la Escuela de Administración tenía exámenes que nada más iban a aplicarse algún día a media semana, porque eso no es lo que nosotros habíamos definido.

Como mencioné hace un rato, a la Escuela de Administración, dado que han aplicado exámenes de manera asincrónica, le autorizamos que apliquen como lo tenían previsto originalmente, que es de lunes a viernes 24 horas disponibles, es decir, el entorno del examen se abre desde el lunes a las 0 horas y se cierra el viernes a las 12 de la noche. En ese lapso, pueden los estudiantes entrar para aplicar el examen. Efectivamente, no corresponde con sábado ni domingo.

Hace un rato expliqué el problema de concurrencia al hacer los bloques. Doña Maricruz me respondió lo siguiente por medio del WhatsApp:

“Lo que pasa es que los estudiantes consultan muchas veces en general y solo es en la ECA donde está diferente, todos los cursos se dispusieron de

esa manera, es decir, que se abren de lunes a viernes para que el estudiante entre al entorno del examen y lo aplique cuando considere o cuando tiene la posibilidad de hacerlo.”

Esa es la respuesta que doña Maricruz me dio, permitiendo que se vayan a aplicar a media semana.

Hay que tomar en cuenta que hubo mucha información no oficial antes de ayer, que tal vez confundió bastante a los estudiantes. Pero esta es la respuesta que ella me dio precisamente en relación con ese punto.

CESAR ALVARADO: Antes de seguir, me gustaría saber si estos exámenes se podrán hacer por intento o por disponibilidad. Me refiero a que ha habido modalidades de trabajos en los que uno entra, hace una parte del examen y si uno debe salir de la prueba, cierra sesión y al momento de tener la disponibilidad vuelve a ingresar y sigue con el examen. O más bien, es la modalidad de examen en el que una vez entrando, tiene una serie de tiempo en la que tiene que completar el examen, sin poder cerrar sesión.

Una cosa es que la prueba esté habilitada durante cinco días a la semana y otra cosa es que esté habilitada ocho horas desde el momento en que uno entra a hacer la prueba.

RODRIGO ARIAS: Hasta donde sé, porque no conozco el detalle de cada una de las asignaturas, pero las que usualmente ya lo venían haciendo de esa manera es la Escuela de Administración, que se abría el entorno de la aplicación de exámenes el lunes a las 0 horas, cerraba domingo a media noche (tal y como era antes de esta situación).

El estudiante entraba cuando él pensaba que ya estaba con tiempo, tranquilidad y preparación para hacer el examen, pero una vez que pone su código y el de la asignatura, y comienza a hacer la prueba, tenía un tiempo máximo para terminarlo. El tiempo dependerá de cada asignatura.

No sé si todos ahora siguen bajo esa misma dinámica, pero es la que tenía la Escuela de Administración en todos sus cursos antes de esta situación actual. Me habían dicho que por algún problema de internet o si el sistema se cae, se podrían hacer dos intentos, pero esos detalles tendríamos que verlos casi asignatura por asignatura.

Le comento lo que ha sido usual, hasta ahora, en los exámenes asincrónicos virtuales en la Escuela de Ciencias de la Administración.

CÉSAR ALVARADO: Como segunda consulta requiere un poco más de tiempo. Desde el 23 de enero de este año, hice la observación en sesión del Consejo Universitario sobre las facilidades de pago para matricular a los estudiantes. Esto es una consulta que ya ha venido expresándose en redes sociales de la

Universidad, debido a que muchos de los estudiantes ya han perdido su trabajo y no ven una facilidad con la cual puedan volver a matricular en el siguiente cuatrimestre.

Desde el 23 de enero de este año, hice la solicitud al Consejo Universitario y el Consejo acordó enviarlo al Consejo de Rectoría. El 05 de febrero de este año, el Consejo de Rectoría conformó una comisión ad-hoc en la cual estaba doña Heidi Rosales vicerrectora Ejecutiva, Raquel Zeledón directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, Delio Mora director a.i. financiero y Roger Jiménez jefe a.i. de la oficina de Tesorería, para que en un plazo de 22 días presenten al Consejo de Rectoría una propuesta de alternativas de pago de matrícula para los estudiantes de posgrado, grado, pregrado y extensión.

La consulta es la siguiente: ¿esta comisión conformada ya presentó la propuesta al Consejo de Rectoría para su evaluación?, o no, y si la presentaron ¿la propuesta contempla la situación actual nacional?

RODRIGO ARIAS: Dos puntos en relación con esta consulta. Siempre, pero sobre todo en las circunstancias actuales, si alguien ha estado preocupado por la accesibilidad a la UNED de todas las poblaciones estudiantiles, creo que hemos sido nosotros.

Puedo decirle que, personalmente, es algo que toda la vida me ha preocupado y ocupado. Tanto es así que el año pasado dimos 6.500 nuevas becas, a pesar de que en algunos de estos días hablábamos de que no había presupuesto para más, de igual forma autorizamos que se matricularan y decíamos que de donde sea se haría un recorte para que los estudiantes que requieren entrar puedan hacerlo.

Esto en términos generales para que vea que hay un espíritu en un sentido determinado, no porque usted lo diga ahora, sino porque siempre lo hemos tenido de esa manera.

En segundo lugar, efectivamente el Consejo de Rectoría forma una comisión para hacernos una propuesta. Creo que fue a principios de marzo o finales de febrero, que comentamos cómo iba avanzándose en esa propuesta. Todavía no estaba concluida, pero resulta que nos toma el problema del COVID-19.

El 08 de marzo se decreta la alerta amarilla y entramos en la dinámica del mes de marzo. Eso lo estábamos hablando a nivel de Consejo de Rectoría con el trabajo que la comisión venía realizando. Debían presentarlo a principios de marzo y resulta que marzo fue un mes particular, ya que sucedió todo lo que nos ha llevado a las medidas que estamos implementando o viviendo en estos días.

Obviamente las condiciones cambian radicalmente. Estamos en una realidad distinta a esa del 23 de enero o a esa del 05 de febrero. La situación, como nos decía el ministro de Hacienda, no es la de una recesión económica, es de una depresión que va a durar mucho tiempo. Fue lo que el ministro nos advirtió la

semana tras anterior. Obviamente el panorama cambia totalmente. Por eso estamos pensando en una serie de medidas que yo espero estén preparadas para traerlas al Consejo Universitario la próxima semana.

Intentamos incluirlas en ese acuerdo del CONRE que veíamos hace un rato, pero teníamos algunas dificultades o algunas discusiones en cómo poner algunos de los puntos que queríamos incorporar en el acuerdo. Entonces separamos esa parte, debido a que no era lo urgente.

Lo inmediato era definir los bloques de exámenes, definir lo de las tareas, definir la atención a las poblaciones con alguna situación especial. En fin, era lo más inmediato que queríamos resolver en el acuerdo que se publicó el 3 o 4 de abril.

En esta semana dimos continuidad a esa parte de atención a la situación de los estudiantes y lo dividimos en dos: uno que era algo inmediato que es una de las notas que tenemos pensada a nivel del Consejo Universitario, en la que pedimos un transitorio que se incorpore al Reglamento de Fondo Especial Estudiantil para que podamos utilizarlo con el propósito de dar un subsidio que permita a los estudiantes con beca cubrir el costo del acceso a internet.

Esto es algo que muchos estudiantes, sobre todo los que por condición socioeconómica tienen un apoyo de la Universidad, no cuentan con el acceso a internet. Estamos pidiendo que el Fondo Solidario Estudiantil se modifique temporalmente para dar cabida a ese subsidio. Ese es uno de los oficios que hoy remití a conocimiento del Consejo Universitario.

Separamos lo que tiene que ver con el inicio de la matrícula para el próximo cuatrimestre porque estábamos atendiendo lo más inmediato. Es decir, lo que es urgente y lo más pronto que la UNED pueda.

Lo otro es para la matrícula. Es urgente, pero no es tan inmediato. Obviamente es poco el tiempo que tenemos disponible también porque es para el inicio del cuatrimestre. Estamos valorando diferentes medidas. Les cuento algunas muy rápidamente porque todo eso implica una solicitud de reforma a algunas partes de la normativa nuestra. Eso es lo que se está terminando de preparar para traerlo la próxima semana y tenerlo listo para cuando inicie el cuatrimestre.

Una muy sencilla es no aplicar, por esta crisis, la norma que le quita beca a quienes pierden alguna asignatura. Eso lo estamos justificando de una manera determinada para que los estudiantes no se les tome en cuenta el rendimiento académico a efectos de mantener la beca para el segundo cuatrimestre. Suena sencillo, pero resulta que eso requiere una modificación reglamentaria. Ahora la estamos terminando de preparar.

De igual forma estamos pidiendo que a los estudiantes que tienen beca por condición socioeconómica se les exonere del pago de la matrícula, no solamente

del costo de las asignaturas, sino también de la matrícula inclusive. Todo esto tiene su impacto económico que al mismo tiempo lo estamos valorando.

CESAR ALVARADO: ¿A nivel general o solo algunas?

RODRIGO ARIAS: La A y la B. También estamos planteando una modificación en los porcentajes de exoneración para los diferentes tipos de becas con el propósito de aumentarlo y que sea más accesible el poder pagar el costo de seguir estudiando en la UNED.

Al mismo tiempo, a las personas que tienen algún tipo de beca y que ahora vieron disminuidos sus ingresos por la crisis que estamos enfrentando, se le dio una orientación o directriz a la Oficina de Atención Socioeconómica para que se valoren, de manera rápida y urgente.

Todos los casos de esos estudiantes que ya tienen beca, que ya tienen expediente, está identificada su situación y que ahora certifiquen que perdieron el trabajo, quedaron sin ingresos o que están acogidos a este programa de apoyo que el gobierno está llevando adelante, con el propósito de mejorarles su beca actual hacia una que les permita continuar en la Universidad.

Esto va a revertir en que vamos a tener una mayor cantidad de estudiantes que no van a pagar matrícula. Una mayor cantidad de estudiantes con beca A. En eso estamos trabajando y como todo requiere ajustes normativos, lo dejamos para terminarlo el próximo lunes, y traerlo al Consejo la próxima semana.

Al mismo tiempo, con la Dirección Financiera, con la Oficina de Atención Socioeconómica y la Vicerrectoría Ejecutiva, estamos trabajando otra propuesta que va en dos direcciones: una la de habilitar todos estos instrumentos financieros al que usted se refería, pero creo que ahorita es el menos importante porque cuánta gente no va a poder usar tarjetas de crédito en la situación actual para que se le aplique una tasa cero por ejemplo, que era una de las medidas que se mencionaba antes.

Nos decía doña Heidy este lunes, que eso está prácticamente listo, pero hay que suscribir unos convenios con los bancos. Creo que en este momento esa no es la solución a la situación de nuestra población estudiantil.

Entonces, estamos trabajando con la Dirección Financiera, con DAES y con la Ejecutiva, una propuesta para también verla el lunes, de personas que no estaban con beca y que se han quedado sin trabajo o vieron disminuidos sus ingresos porque pasaron a un 50% o menos de su salario, o que una de las personas del hogar que trabajaba perdió el trabajo o también vio disminuidos sus ingresos.

A ellos que, si bien es cierto, no están con beca, les apliquemos un mecanismo muy rápido para identificar su situación y también darles algún tipo de exoneración. No estamos pensando darles apoyo económico, pero sí exonerarlos

de la matrícula. Todo esto, como dije antes Cesar, requiere modificaciones normativas que son las que estamos terminando de preparar para traerlas, ojalá, la próxima semana.

Ahora bien, si se va a ver el otro de los documentos que yo traigo a conocimiento del Consejo, que se relaciona con el acuerdo de CONARE, ese que se ha mencionado a lo largo de la sesión, y que se origina en la reunión que tuvimos con el ministro de Hacienda, yo estoy planteando allí dos o tres acciones que buscan reforzar el presupuesto de becas para este año porque tenemos que hacerlo.

Es urgente que nosotros hagamos un reacomodo presupuestario para darle posibilidades a nuestros estudiantes de seguir vinculados estudiando en la UNED, a pesar de la crisis económica y social que vamos a vivir. Todo eso está dentro de las medidas que se están trabajando.

CESAR ALVARADO: A inicios de este año, cuando estábamos muy contentos por la gran matrícula que tenía la Universidad, en ese entonces la pregunta que nos hacíamos muchos de los consejales era si la Universidad estaba preparada para la alta matrícula que habíamos tenido para este primer cuatrimestre.

Personalmente y muchos de los miembros de la Federación, pensamos que no, que la Universidad no estaba preparada a nivel de infraestructura para atender a los 29.700 o 31.000 estudiantes que matricularon en el primer cuatrimestre. Lo podemos ver evidenciado en lo que estaba diciendo don Rodrigo sobre que las plataformas que tenemos en este momento, no soportan la demanda que pueden llegar a tener si todos los estudiantes accesan al mismo tiempo.

Me alegro mucho de las observaciones que me ha hecho y de las medidas que se están desarrollando en este momento, por parte de la administración.

La siguiente consulta sería si la Universidad ha estado pensando en adquirir equipo para brindarle a los estudiantes alguna de estas facilidades. Ya mencionó lo relacionado con el acceso a internet, ahora faltaría el acceso a un equipo informático con el cual puedan hacer sus pruebas, sus trabajos y demás.

A nivel de la Federación hemos estado recibiendo las observaciones de que, hacer un examen en el teléfono o hacer un cuestionario en el teléfono y demás, no solamente es incómodo, sino que da un sentir de inseguridad al estar usando este dispositivo.

¿La Universidad ha estado pensando en cómo adquirir equipo? Hago la consulta también porque si no me equivoco, fue la UCR quien compró hace un par de días, unas tablets con el acceso a internet.

A nivel de la Federación hemos estado conversando en ver cómo, de alguna manera, podemos ayudar para poder disminuir esta brecha de desigualdad que

hay entre los estudiantes ya sea si podemos adquirir tablets, computadoras, pagar un servicio de internet y demás, para ver si se les puede colaborar.

Sin embargo, claramente comprar activos o comprar un servicio no es solo de comprar y prestar. Es el tema logístico de comprar, plaquear o luego dar un rastreo a estos activos porque no se pueden desaparecer, así como así al prestarlos. Me gustaría saber si la administración ha contemplado esta medida.

RODRIGO ARIAS: En materia de darle equipos a los estudiantes, me parece muy bien que ustedes como Federación quieran separar parte de su presupuesto y refuercen esas iniciativas.

Ahora bien, la UNED en estos años anteriores haciendo uso de recursos del AMI, llevó adelante dos proyectos. Uno en el cual la UNED adquirió 1600 tablets que se prestan a los estudiantes. Lamentablemente no venían con acceso a internet, entonces tienen que utilizarse en alguna zona de wifi. Un error como el de ese momento o tal vez por una limitación presupuestaria, no me atrevo a verlo más. En todo caso se da una herramienta. Se hizo una evaluación de esa herramienta y es bastante positiva la evaluación que se hizo sobre las tablets. La mayoría de los estudiantes que las usan consideran que han sido positivas para su proceso de aprendizaje.

No creo que la tablet sea la mejor herramienta como tampoco creo que lo sea el teléfono. Sin embargo, sorprendentemente hablando con estudiantes en estos últimos días de los que han venido en cursos virtuales regularmente, algunos me han dicho que ellos hacen el examen incluso en el teléfono cuando tienen el tiempo porque es el aparato que más están acostumbrados a usar. Es gente muy artista en el uso del aparato. Pero no podemos esperar que todo mundo lo haga así.

También, además de las tablets, en esos recursos del AMI hubo un proyecto en el que se dieron 100 computadoras a estudiantes con beca A. También la evaluación que se ha hecho ha sido muy positiva. Tanto que recientemente hubo un acuerdo del CONRE que busca diversificar las herramientas tecnológicas que se puedan entregar a los estudiantes. Estoy hablando de antes de que entráramos en esta crisis. Pensábamos que iba a haber más tiempo para avanzar.

En la realidad de hoy en día, lo que estamos buscando es el subsidio para que tengan acceso a internet, ese que tenemos aquí en la agenda y que ojalá podamos verlo hoy. Y luego, buscamos el mejor uso de las tablet disponibles. Algunas se entregaban por medio de las bibliotecas. En algunos centros se usan más en otros no.

Estamos con una reubicación de las tablets. Incluso nos encontramos como 30 y resto que aún están guardadas en el almacén porque no se usaban, entonces ya las mandamos en estos días a los centros que tienen más uso, buscando que, para la aplicación de exámenes tengamos todo lo más posible disponible.

También, y aunque no es para ya porque no va a ser posible para esta aplicación de exámenes, pero si para el segundo cuatrimestre vamos a reforzar el programa de las 100 computadoras que se dieron a estudiantes en condición de pobreza, con una cantidad adicional de computadoras. Vamos a destinar con ese si una parte del lote de computadoras portátiles que se compraron con la última licitación de AMI, esa que todavía está en discusión si se cubre finalmente el remanente del Banco Mundial o lo cubre la UNED.

En todo caso yo creo que son una necesidad y queremos aprovechar parte de esas computadoras para aumentar la cantidad disponible para dársela a estudiantes en todas las sedes de la Universidad.

Esas, aunque ya entraron a la Universidad, están en el proceso de revisión, de ver qué programas tienen o cargarles los programas de la UNED, en fin. Es un proceso un tanto lento, por lo cual no van a estar listas para esta aplicación de exámenes, pero si para el cuatrimestre.

Eso es lo que estamos haciendo en lo inmediato para poderle dar más aparatos a la población que lo requiere.

CESAR ALVARADO: Por el momento de mi parte esas serían las observaciones o consulta que podía hacer. Me siento alegre de las medidas que, en buena teoría, se están desarrollando en la parte administrativa de la Universidad y estamos a la espera, los estudiantes, de que se terminen de ejecutar.

RODRIGO ARIAS: Esperamos que esta aplicación de exámenes sea lo mejor posible dentro de las circunstancias. Sabemos que habrá que atender muchas situaciones particulares, pero para eso también el acuerdo lo menciona y los tenemos identificados.

Me ha llamado muy positivamente la atención el trabajo que se hizo por escuelas, por cátedras particularmente y por las sedes para llegarle hasta el último estudiante por el medio que fuera para tenerlo identificado y poderle encontrar una solución si es que no puede aplicar el examen como lo tenemos pensado para el próximo fin de semana,

Entonces, nada más damos por recibido el acuerdo de CONRE.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 9)

CONSIDERANDO:

El oficio CR-2020-0620 del 04 de abril del 2020 (REF. CU-305-2020), en el que se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE), en sesión 2078-2020, Artículo VI, inciso 1), celebrada el 30 de marzo del 2020, en el que, en atención al llamado del Gobierno de la República a la comunidad nacional, para que se adopten acciones rigurosas para enfrentar el desarrollo de la enfermedad COVID-19, aprueba medidas en relación con las actividades académicas de la UNED.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el acuerdo tomado por el CONRE, medidas aprobadas en relación con las actividades académicas de la UNED.

ACUERDO FIRME

10. **Oficio del Tribunal Electoral Universitario, en el que se transcribe acuerdo TEUNED-1328-2020, donde se agradece al señor Maikol Picado Cortés y la señora Lúcida Guevara Gómez, por el trabajo, la responsabilidad, el compromiso y calidad humana demostrada durante los cuatro años de nombramiento en ese Tribunal.**

Se conoce el correo electrónico del 2 de abril del 2020 (REF. CU-310-2020), remitido por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se transcribe el acuerdo TEUNED-1328-2020, artículo IV, punto 2.1 y 2.2, celebrada el 1 de abril del 2020, en el que se agradece al señor Maikol Picado Cortés y la señora Lúcida Guevara Gómez, por el trabajo, la responsabilidad, el compromiso y calidad humana demostrada durante los cuatro años de nombramiento en ese Tribunal.

RODRIGO ARIAS: La propuesta de acuerdo que tenemos dice:

Se recibe el acuerdo TEUNED-1328-2020, artículo IV, punto 2.1 y 2.2, celebrada el 1 de abril del 2020, en el que se agradece al señor Maikol Picado Cortés y la señora Lúcida Guevara Gómez, por el trabajo, la responsabilidad, el compromiso y calidad humana demostrada durante los cuatro años de nombramiento en ese Tribunal.

NORA GONZALEZ: Quiero hacer un reconocimiento que conste en actas respecto de la salida de Lucida Guevara y de Maikol Picado del TEUNED, reconocerles a ellos el trabajo que hicieron porque básicamente por lo que vi de su gestión hay dos grandes logros que en el periodo en el que ellos estuvieron evidentemente entraron en el mismo momento, impulsaron dos aspectos.

Uno que requirió de mucho trabajo y otro que requirió de mucho valor. Uno fue proponer propuestas al Reglamento Electoral Universitario con un capítulo nuevo sobre el referéndum.

Y el otro es con respecto al voto electrónico que es una propuesta muy innovadora que ellos tuvieron el valor de impulsarlo y como vemos ahora en la UNED vamos a poder hacer procesos electorales a diferencia de las otras universidades que por no tener el voto electrónico se tienen serios problemas en este sentido.

No quisiera dejar pasar por alto estos dos logros que en la gestión de Lucida Guevara y Maikol Picado tuvieron lugar en el Tribunal Electoral Universitario y que afectan de manera muy positiva a la universidad.

RODRIGO ARIAS: Totalmente de acuerdo doña Nora, resaltar el trabajo que hicieron los miembros del Tribunal en estos años y con muchísimo trabajo y valentía se hicieron propuestas y se implementaron acciones que han modernizado la forma en que se llevan adelante los procesos electorales en la UNED.

Esperamos que pasado este proceso electoral podamos entrar a ver la figura del referéndum en la reforma al Reglamento también.

Me parece muy válido que no solamente demos por recibido lo informado por el Tribunal, sino que resaltemos también el reconocimiento a la labor que llevaron adelante Lucida Guevara y Maikol Picado como miembros del Tribunal Electoral Universitario en estos cuatro años.

Si les parece y están de acuerdo pronunciarse. Ana Myriam favor incluir en el acuerdo el reconocimiento a Lucida Guevara y Maikol Picado miembros del Tribunal Electoral Universitario

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 10)

CONSIDERANDO:

El correo electrónico del 2 de abril del 2020 (REF. CU-310-2020), remitido por el Tribunal Electoral Universitario (TEUNED), en el que se transcribe el acuerdo TEUNED-1328-2020, artículo IV, punto 2.1 y 2.2, celebrada el 1 de abril del 2020, en el que se agradece al señor Maikol Picado Cortés y la señora Lúcida Guevara Gómez, por el trabajo, la responsabilidad, el compromiso y calidad humana demostrada durante los cuatro años de nombramiento en ese Tribunal.

SE ACUERDA:

1. **Dar por recibido el acuerdo del Tribunal Electoral Universitario (TEUNED).**
2. **Reconocer el trabajo realizado por el señor Maikol Picado Cortés y la señora Lúcida Guevara Gómez, como miembros del Tribunal Electoral Universitario en estos cuatro años.**

ACUERDO FIRME

11. **Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, relativo a las propuestas de trabajo planteadas por el CPPI. Además, el oficio del señor Fabio Sanabria, coordinador de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro, en la que solicitan una prórroga de 04 meses para la entrega de la misma.**

Se conoce el dictamen la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 720-2020, Art. VI, inciso 3-a), celebrada el 04 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-015), en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018 (CU-2018-359), relativo a las propuestas de trabajo planteadas por el CPPI. (REF.CU-374-2018).

RODRIGO ARIAS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018 (CU-2018-359), relativo a las propuestas de trabajo planteadas por el CPPI. (REF.CU-374-2018).

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 11)

CONSIDERANDO:

1. **El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 720-2020, Art. VI, inciso 3-a), celebrada el 04 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-**

2020-015), en el que solicita prórroga para dar respuesta al acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018 (CU-2018-359), relativo a las propuestas de trabajo planteadas por el CPPI. (REF.CU-374-2018).

2. La nota ECA-CM-2020-46 del 28 de febrero del 2020 (REF.CU-208-020) suscrita por el señor Fabio Sanabria Araya, coordinador de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro, en la que solicitan una prórroga de 04 meses para la entrega de la misma.

SE ACUERDA

Conceder prórroga al 31 de mayo del 2020, para el cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2666-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 31 de mayo del 2018 (CU-2018-359), relativo a las propuestas de trabajo planteadas por el CPPI, por parte de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

ACUERDO FIRME

12. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, referente al documento presentado, “Propuesta integral al Consejo Universitario de una estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”. Además, oficio del señor Fabio Sanabria Araya, coordinador de la subcomisión encargado de elaborar una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro, en la que solicitan una prórroga de 04 meses para la entrega de la misma.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 720-2020, Art. VI, inciso 4-a), celebrada el 04 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-017), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2583-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de marzo del 2017 (CU-2017-133), relativo a documento presentado, “propuesta integral al consejo universitario de una estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”. (REF. CU.2018-150)

RODRIGO ARIAS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo solicita prórroga de 4 meses para la entrega de la “Propuesta integral al Consejo Universitario de una estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 12)

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 720-2020, Art. VI, inciso 4-a), celebrada el 04 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-017), referente al acuerdo del Consejo Universitario, tomado en sesión 2583-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de marzo del 2017 (CU-2017-133), relativo a documento presentado, “propuesta integral al consejo universitario de una estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”. (REF. CU.2018-150)
2. El oficio CU.CPDOyA-2019-048, Artículo VI, inciso 1) del 04 de diciembre del 2019, emitido por esta Comisión, en el que se acuerda conformar una subcomisión compuesta por el señor Fabio Sanabria, Maureen Acuña y la jefatura del CPPI, con la finalidad de que elaboren una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro; y que en esta misma propuesta se adjunten los estudios técnicos que justifiquen, en caso de que se considere pertinente, la creación de una dependencia de mercadeo y otra de comunicación institucional, en sustitución de la actual Oficina de Mercadeo y Comunicación Institucional.
3. La nota ECA-CM-2020-46 del 28 de febrero del 2020 (REF.CU-208-2020) suscrita por el señor Fabio Sanabria Araya, coordinador de la subcomisión encargada de elaborar una propuesta integral de estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro, en la que solicitan una prórroga de 04 meses para la entrega de la misma.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al 31 de mayo del 2020, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo dé cumplimiento del acuerdo tomado en sesión 2583-2017, Art. III, inciso 1), celebrada el 23 de marzo del 2017 (CU-2017-133), relativo a documento presentado “propuesta integral al Consejo Universitario de una estrategia institucional para la promoción, comercialización y ventas del libro”.

ACUERDO FIRME

13. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, en el que solicita prórroga para el cumplimiento a varios acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la propuesta de Reglamento para la Administración de Activos de la Universidad Estatal a Distancia.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 722-2020, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 18 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-024), en el que solicita prórroga para dar respuesta sobre los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la propuesta de Reglamento para la Administración de Activos de la Universidad Estatal a Distancia

RODRIGO ARIAS: La Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo solicita prórroga para dar respuesta a los acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la propuesta de Reglamento para la Administración de Activos de la Universidad Estatal a Distancia

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 13)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en sesión 722-2020, Art. III, inciso 1-a), celebrada el 18 de marzo del 2020 (CU.CPDOyA-2020-024), en el que solicita prórroga para dar respuesta sobre los siguientes acuerdos del Consejo Universitario, relacionados con la propuesta de Reglamento para la Administración de Activos de la Universidad Estatal a Distancia:

- 1. Sesión 2668-2018, Art. III, inciso 1) celebrada el 07 de junio del 2018 (CU-2018-381) donde remiten la propuesta final del Reglamento de Administración de Activos fijos de la UNED. (REF.CU-391-2018)**
- 2. Nota VE-061-2020, del 16 de marzo de 2020, emitida por la señora Heidy Rosales vicerrectora Ejecutiva, en la cual da**

respuesta a lo solicitado por parte de esta comisión en la sesión 720-2020, Art. VI, inciso 6), del día 04 de marzo del 2020, en relación con la propuesta de “Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED.

3. Sesión 2594-2017, Art. III, inciso 4 a), celebrada el 18 de mayo del 2017(CU-2017-226) donde devuelven a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo, el dictamen CU. CPDOyA-2017-009 sobre la propuesta de “Reglamento de asignación de activos fijos a los funcionarios de la UNED.
4. Sesión 2566-2017, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 19 de enero del 2017 (CU-2017-006), en relación con autorización para que se concluya el análisis de la propuesta de “Reglamento de Asignación de Activos a los funcionarios de la UNED”.
5. Sesión 2497-2016, Art. III, inciso 4) en relación autorización de prórroga para dar cumplimiento al acuerdo tomado en sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a) en relación con la nueva propuesta de Reglamento de Asignación de Activos a funcionarios de la UNED. REF. CU-063-2016.
6. Sesión 2476-2015, Art. III, inciso 1) celebrada el 29 de octubre del 2015 (CU-2015-605), referente a prórroga para presentar la propuesta de modificación al Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED.
7. Sesión 2442-2015, Art. II, inciso 1-a) celebrada el 09 de julio del 2015 (CU-2015-356), en el que se traslada oficialmente a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la propuesta de “Reglamento de Asignación de Activos a los Funcionarios de la UNED.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 01 de setiembre de 2020, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo brinde dictamen en relación con la propuesta de Reglamento para la Administración de Activos de la Universidad Estatal a Distancia.

ACUERDO FIRME

14. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el oficio CU. CPDA-2020-012 del 25 de marzo del 2020, suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que solicita prórroga hasta el 30 de mayo de 2020 para el cumplimiento de acuerdos remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico

RODRIGO ARIAS: La coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos remitidos a la comisión que están pendientes de dictaminar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 14)

CONSIDERANDO:

El oficio CU.CPDA-2020-012 del 25 de marzo del 2020, suscrito por la señora Carolina Amerling Quesada, coordinadora de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en el que solicita prórroga hasta el 30 de mayo de 2020 para el cumplimiento de acuerdos remitidos a esta comisión.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 30 de mayo del 2020 para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico presente el dictamen solicitado en los siguientes acuerdos del Consejo Universitario:

- ❖ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2785-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 16 de enero de 2020 (CU-2020-001), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la inquietud planteada por la Defensoría de los Estudiantes, referente a la salida lateral y residencia mínima, con el fin de que brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo de 2020.**
- ❖ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2791-2020, Art. II, inciso 6-a) celebrada el 20 de febrero de 2020 (CU-2020-119), donde remiten a la CPDA analizar el artículo 8 y 10 del Reglamento del Galardón de la persona Profesora Distinguida de la UNED y presentar una propuesta de**

modificación sobre los requisitos y condiciones que deben tener las personas candidatas a este reconocimiento.

- ❖ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2779-2019, Art. III, inciso 5) celebrada el 14 de noviembre de 2019 (CU-2019-731), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el plan de estudios del Bachillerato y Licenciatura en Ingeniería en Telecomunicaciones, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de marzo de 2020. (REF. CU-791-2019).
- ❖ Acuerdo tomado por el Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero de 2019 (CU-2019-073), donde remiten a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico el documento “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”, enviado por la Vicerrectoría Académica, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario. (REF. CU-049-2019).

ACUERDO FIRME

15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el que solicita prórroga para el cumplimiento de varios acuerdos tomados por el Consejo Universitario.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 362-2020, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de marzo del 2020 (CU.CAJ-2020-032), referente a la nota RAP-CU-2020-022 de fecha 28 de febrero del 2020 enviada por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, en la que informa a la Comisión de Asuntos Jurídicos el plazo del vencimiento de acuerdos asignados a esta comisión.

RODRIGO ARIAS: La Comisión de Asuntos Jurídicos, solicita prórroga para el cumplimiento de acuerdos remitidos a la comisión que están pendientes de dictaminar.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 15)

CONSIDERANDO:

El acuerdo tomado por la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión 362-2020, Art. III, inciso 3) celebrada el 17 de marzo del 2020 (CU.CAJ-2020-032), referente a la nota RAP-CU-2020-022 de fecha 28 de febrero del 2020 enviada por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos, en la que informa a la Comisión de Asuntos Jurídicos el plazo del vencimiento de acuerdos asignados a esta comisión.

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de mayo del 2020 para que la Comisión de Asuntos Jurídicos presente el dictamen referente a los acuerdos tomados por el Consejo Universitario en las siguientes sesiones:

- **Sesión 2651-2018, Art. III, inciso 3), celebrada el 21 de marzo del 2018** referente al oficio CR.2018.174 del 13 de marzo del 2018 (REF. CU-180-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), referente al acuerdo tomado en sesión No. 1978-2018, artículo II, inciso 1), celebrada el 12 de marzo del 2018, en el que remite los oficios SEP.018.2018 de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y VA.074.2018 de la Vicerrectoría Académica, en relación con la propuesta de Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado.
- **Sesión 2716-2019, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de febrero del 2019** referente al oficio R.005-2019 del 06 de febrero del 2019 (REF. CU-054-2019), suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez, rector a.i., en el que, en atención al servicio preventivo de advertencia de la Auditoría Interna, mediante oficio AI-102-2018, relacionado con la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
- **Sesión 2756-2019, Art. III, inciso 10) celebrada el 22 de agosto del 2019** El oficio AL-CU-2019-0054 del 31 de julio del 2019 (REF. CU-571-2019), suscrito por la señora Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario, en el que, en atención a lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a) celebrada el 13 de junio del 2019, remite la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV).

ACUERDO FIRME

CAROLINA AMERLING: Quería informarles que el día de antier salió a consulta el artículo 51, la Comisión de Asuntos Jurídicos se había comprometido a enviarlo en atención a la solicitud expresa de la Contraloría General de la República.

RODRIGO ARIAS: Sí, ayer el Sindicato UNE-UNED se pronunció públicamente en contra, habrá que verlo.

16. Oficio del señor auditor, en el que remite el “Informe Final denominado “Estudio sobre cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas”, Código ACE-005-2019.

Se conoce el oficio AI-058-2020 del 14 de abril del 2020 (REF.CU-317-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Final denominado “Estudio sobre cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas”, Código ACE-005-2019.

RODRIGO ARIAS: También incorporamos a la agenda un informe final de seguimiento sobre los sistemas de plataformas desactualizadas que presenta don Karino Lizano.

A mí lo que me da tristeza es ver el título del informe; este informe empieza en el 2015 que don Karino le viene dando seguimiento con plataformas desactualizadas como se indica ahí, quizás darlo por recibido, pero dejarlo en agenda para verlo la próxima semana en correspondencia.

KARINO LIZANO: Únicamente para indicar que este informe está llegando en carácter general, ya anteriormente había llegado al Consejo Universitario el primer informe preliminar, se envió en su momento a una Comisión Estratégica de Tecnología de Información y Comunicaciones (CETIC) que presento la semana pasada un dictamen al Consejo, el cual fue acogido por ese órgano, por lo tanto en este momento lo que corresponde es indicar que el Consejo no tiene observaciones o da por recibido el informe y que mantiene en todos sus extremos el acuerdo tomado en la sesión anterior.

RODRIGO ARIAS: Sí, porque eso ya se había visto, es donde la CETIC es realmente quien tiene que abordar este tema, como ya se estaba convocando a la CETIC, eso era antes de esta situación actual, pero el lunes hablamos en el Consejo de Rectoría de la urgencia de reunirnos en la CETIC porque ellos tienen un papel clave que cumplir en esta transformación de la UNED.

Lo hacemos, así como indica don Karino, ¿están de acuerdo?

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 16)

CONSIDERANDO:

El oficio AI-058-2020 del 14 de abril del 2020 (REF.CU-317-2020), suscrito por el señor Karino Alberto Lizano Arias, Auditor Interno, en el que remite el Informe Final denominado “Estudio sobre cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas”, Código ACE-005-2019.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el Informe Final denominado “Estudio sobre cumplimiento del plan de mejoramiento de sistemas de información desarrollados en plataformas actualmente descontinuadas”, Código ACE-005-2019 e indicar que no se tienen observaciones al respecto.**
- 2. Ratificar en todos sus extremos el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2797-2020, Art. III, inciso 9), celebrada el 2 de abril del 2020.**

ACUERDO FIRME

17. Oficio del señor rector referente a “Uso de recursos del Fondo Solidario Estudiantil para subsidiar acceso a internet.”

Se conoce el oficio R-0349-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-321-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente al uso de recursos del Fondo Solidario Estudiantil para subsidiar acceso a internet.

RODRIGO ARIAS: Procedo a dar lectura al oficio R-0349-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-321-2020) que dice lo siguiente:

“Para: Miembros Consejo Universitario
De: Rodrigo Arias Camacho, Rector
Asunto: Uso de recursos del Fondo Solidario Estudiantil para subsidiar acceso a internet.
Fecha: 16 de abril del 2020
R-0349-2020

Estimados Señores:

Como resultado de las recomendaciones emanadas del Poder Ejecutivo para enfrentar las condiciones particulares de este cuatrimestre, se hizo necesario generalizar la atención de actividades académicas de todas las asignaturas por medio de herramientas digitales.

Con la Dirección de la Vicerrectoría Académica, el compromiso y buena disposición de todas las Escuelas y otras dependencias de apoyo, se logró en pocas semanas virtualizar prácticamente en su totalidad los diversos apoyos que las cátedras brindan a la población estudiantil en sus asignaturas; incluyendo la recepción de tareas y proyectos, como también la elaboración de pruebas.

Por otro lado, con participación de las mismas escuelas y de todas las sedes de la UNED, se buscó contar con la información más detallada posible de las dificultades de acceso a internet o equipo de cómputo por parte de nuestra población estudiantil. Muchas de las personas que no tienen acceso, acostumbraban a ir a las sedes de la Universidad o a los CECIS (hay uno en cada sede y más de 200 en el país) para utilizar el equipo y conectarse a internet de acuerdo con sus necesidades.

Sin embargo, la pandemia reduce fuertemente o incluso imposibilita utilizar estas facilidades para que las personas con dificultades de acceso puedan cumplir con sus obligaciones bajo formatos digitales. Por esta razón, una acción afirmativa e inclusiva, es que la Universidad asuma temporalmente el costo de tener acceso a internet de quienes más lo requieren.

Con este propósito, el Consejo de Rectoría conformó una comisión ad hoc para presentar una propuesta que permita utilizar recursos del Fondo Solidario Estudiantil para subsidiar por 4 meses el acceso a internet de la población más necesitada.

Se adjunta a esta solicitud el oficio DAES 058-2020 que detalla la recomendación para que se modifique el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil para incluir un artículo transitorio que permita su uso durante 4 meses para subsidiar el costo de tener conexión a internet para la población estudiantil, incluyendo personas de los programas de extensión, que lo requieran.

Agradezco que esta solicitud se dispense de trámites formales y pueda aprobarse en esta misma sesión.

Por otro lado, hago de su conocimiento que hemos estado en conversaciones con autoridades de SUTEL y del IMAS para que dentro del Programa de Hogares Conectados (financiado con recursos de FONATEL) se logren incluir estudiantes de la Universidad que tienen beca por condición socioeconómica.

Atentamente”

Luego está el oficio DAES-058-2020 15 de abril, 2020 suscrito por la señora Raquel Zeledón Sánchez, directora Asuntos Estudiantiles en relación con la propuesta de Atención Socioeconómica ante el COVID-19, no voy a leer completo, es un poco más de fundamentación, al final propone el siguiente transitorio en el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil, que a la letra dice:

“I. Con el fin de brindar un apoyo temporal para el acceso a la tecnología a la población estudiantil regular becada, así como de la Dirección de Extensión que se requiera según los mecanismos actuales, se autoriza el uso del Fondo Solidario Estudiantil para realizar una transferencia monetaria mensual que contribuya al pago de servicio de Internet de las personas afectadas por la emergencia del COVID 19, para el cumplimiento de las actividades académicas virtuales. El apoyo rige de abril a julio de 2020. Para su ejecución, se reforzará la partida presupuestaria destinada para el Fondo Solidario Estudiantil. La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de definir el procedimiento y montos para la asignación, lo que será aprobado por el Consejo de Rectoría para su ejecución.”

Esa es la propuesta que traemos para conocimiento del Consejo Universitario.

MARLENE VIQUEZ: En primer lugar estoy de acuerdo totalmente con el transitorio, solo que, quisiera ver, si es posible, no sé en este proceso de qué manera se puede incorporar, porque solo está quedando en una decisión de DAES, pero a mí sí me gustaría que existiera una forma en que se le de participación a la Federación de Estudiantes para que ellos puedan ser garantes de lo que se está haciendo, me parece que esto es fundamental y también la Defensoría de los Estudiantes.

¿Por qué? Me parece que como la Defensoría depende directamente del Consejo Universitario y en ese sentido también sería garante de que se está llevando a cabo este proceso y no quede todo sobre la parte de la DAES, no es porque dude de la DAES, todo lo contrario, el punto central es que al leer el transitorio habla de los cuatro meses, y usted valorara en su momento si se prorroga.

Dice al final:

(...) “La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de definir el procedimiento y montos para la asignación, lo que será aprobado por el Consejo de Rectoría para su ejecución.”

Me parece que hay que socializar esto un poco más don Rodrigo, porque la Federación en el caso particular de lo que he escuchado de Cesar, hay una preocupación de parte de ellos y me parece importante que ellos estén presentes.

Y por el otro lado, me parece que también por parte del Consejo Universitario, la Defensoría de los Estudiantes es otro órgano que depende del Consejo que puede dar fe que esto se está haciendo como una forma de coadyuvar en este proceso tan difícil que ha sido para muchos estudiantes de la universidad.

RODRIGO ARIAS: Se está buscando el mecanismo más expedito, por eso lo planteamos de esa manera. No veo a una Defensoría cumpliendo una función ejecutiva.

MARLENE VIQUEZ: Perdón don Rodrigo mi intención no es que lo vayan hacer de manera ejecutiva, todo lo contrario, más bien los estoy viendo como actores, observadores garantes de que se está llevando a cabo este proceso, que no sea solamente con la instancia de DAES en particular de la Oficina Soeconomica y que lo vean como un adjunto más de una beca, sino que lo vean como un asunto garante de que realmente se está llegando con esta ayuda a todas las poblaciones que la están necesitando.

RODRIGO ARIAS: Quizás podemos mantener el transitorio como esta y más bien en el acuerdo del Consejo Universitario incorporar un segundo punto en el cual se dice lo que usted está planteando doña Marlene, que tanto la Defensoría como la Federación de Estudiantes sean garantes del cumplimiento de la atención especial que se brindara con este subsidio a la población estudiantil mediante facilitar el acceso a internet.

MARLENE VIQUEZ: Eso es lo que realmente me interesa aquí, que realmente los estudiantes puedan tener ese acceso y que la Defensoría también pueda garantizarlo, con eso me conformo, estoy totalmente de acuerdo con la propuesta.

CESAR ALVARADO: Me parece excelente la propuesta de DAES y también lo propuesto por doña Marlene, que la Federación de Estudiantes como tal estemos involucrados en el proceso, me parece excelente.

RODRIGO ARIAS: Para conocimiento de ustedes el Fondo Solidario este año tenía 209 millones de colones que era el ordinario, más la modificación, de ahí se habían captado 25, recordemos que en el cuatrimestre en su ejecución normal se interrumpió muy rápidamente, se han comprometido o se han seguido utilizando 56 millones, entonces hay un disponible de aproximadamente 127 millones en este momento.

Si vamos a solicitar un reforzamiento del fondo, es algo que veremos en las próximas semanas, pero de momento para lo inmediato, para el mes de abril, estamos solicitando hacer uso de una parte de estos recursos, por eso nos pareció que es lo más inmediato, que hagamos uso de los recursos en este fondo.

NORA GONZALEZ: Me parece excelente todas estas propuestas que trae la administración al Consejo Universitario, los felicito, creo que son propuestas totalmente estratégicas que apuntan directamente a resolver el problema de accesibilidad de los estudiantes, el problema en el que están incluidos nuestros estudiantes que pertenecen a los sectores más empobrecidos y que estudian en universidades públicas, los de menor ingreso.

Creo que son absolutamente pertinentes y de verdad don Rodrigo los felicito, estoy muy contenta, muy satisfecha con ello.

Quiero unir acá la propuesta que se hizo desde el CONARE para hacer un aporte al fondo humanitario y solidario en donde los rectores tomaron un acuerdo para indicar a los Consejos Universitarios que tomáramos en cuenta la posibilidad de generar algún recurso que aportara a este fondo.

Me parece que al venir de CONARE donde se instruye a los Consejos Universitarios, nosotros como UNED y siendo que somos la universidad que recibimos menos presupuesto del FEES, deberíamos manejar con mucho cuidado y con muy buena pinza lo que vamos a hacer en este sentido siempre pensando en que las decisiones que nosotros podamos tomar ahora, puedan justificar eventualmente más adelante razonamientos sobre lo que es el manejo del presupuesto y eventualmente podrían no necesitar las universidades dependiendo las justificaciones que se den para enviar un dinero hacia otro lugar.

Mi propuesta venía muy de la mano con lo que ustedes están proponiendo ahora, como actividades para mitigar el efecto en nuestros estudiantes por la pandemia y que justamente lo que debemos hacer, no creo que sea desviar dineros o dejar que el gobierno central maneje algunas partidas, aunque lo que ustedes están proponiendo acá de manejar el superávit me parece que también es muy estratégico lo que están planteando.

Pero yo no iría más allá, no sé si eso podría ser como una muy buena salida, porque nosotros como universidad lo que debemos aportar de manera solidaria y dado que tenemos tan poco dinero es para rescatar y salvaguardar a nuestros estudiantes que son justamente la población que en este momento debe tener mayor desempleo y mayores problemas económicos de todos los estudiantes de todas las universidades públicas, creo que en alguna proporción con los estudiantes de la UTN.

Las medidas que nosotros podemos tomar en este sentido tienen que ir canalizadas a brindar eso, justamente todos esos apoyos don Rodrigo que usted mencionó ahora, eso era parte de la propuesta que yo traía ahora y que implique incluso pagar ese internet, me parece muy bien que se haga desde el Fondo Solidario.

Pensar también que se les debe exonerar del pago de la matrícula a ciertos estudiantes, y que deberíamos aumentar la beca para evitar justamente que los estudiantes más afectados económicamente por la crisis se vayan del sistema educativo.

¿Cuál sería el problema si nosotros no mantenemos a nuestros estudiantes en este momento activos en la universidad?, que van a ser una proporción muy grande de personas que no van ser profesionales y eso va afectar el desarrollo del país y las posibilidades de que nosotros afectemos positivamente en el

desarrollo de cada una de las comunidades en las cuales tenemos centros universitarios.

Entonces, nosotros como universidad podemos aportar solidariamente a la población más excluida y más amenazada y vulnerada por esta pandemia, pero focalizándonos en nuestros estudiantes.

Ese dinero que eventualmente podríamos por alguna razón desviar y que nos va a afectar en otras áreas, podríamos más bien canalizarlo para atender a nuestros estudiantes, eso, por un lado.

Me parece que otra propuesta que nosotros podríamos plantear, canalizando nosotros mismos nuestra propia ayuda humanitaria y solidaria, es generando empleo y como lo podríamos hacer y aquí me parece que podríamos identificar profesionales en el área de la salud y específicamente puede ser en el área de la psicología para que den atención a ciertas familias de nuestros estudiantes o que den atención a ciertas comunidades.

Podemos generar consultas que sean por teléfono, podríamos generar empleo invirtiendo en investigación sobre problemas económicos, sobre posibilidades de mejora en inversión emprendimiento en las diferentes comunidades, podríamos ver la posibilidad de que nuestros profesores se mantengan de manera continua en sus trabajos para evitar la crisis económica en estas familias.

Creería que, sería más estratégico para la UNED que nosotros invirtamos solidariamente ese dinero, esos recursos en nuestra población, que es la misma que va invertir el gobierno y nosotros nos vamos a garantizar que los estudiantes permanezcan en la universidad, por lo menos vamos a generar políticas afirmativas en este sentido para que ellos permanezcan en la universidad y por otro lado generar empleo dando atención psicológica o sociológica y también manteniendo a nuestros funcionarios de manera permanente y generando investigación.

Creo que, si es un acuerdo de CONARE para desviar dinero o para aportar dinero a esta crisis, me parece que la universidad llamada hacer eso porque tiene las posibilidades de hacerlo, es la Universidad de Costa Rica, no es una opción que la UNED pueda hacer, nosotros deberíamos invertir en nuestros propios estudiantes porque no tenemos los mismos recursos para seguir invirtiendo en ellos.

Incluso podríamos apostar y generar condiciones de mayor acceso para comprarles computadoras, etc., pero un poco por ahí ese era mi aporte.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias doña Nora, coincido mucho con lo que usted menciona, pero sí quisiera que nos volviéramos a la incorporación de este transitorio del reglamento.

GUISELLE BOLAÑOS: Una aclaración, es en relación con el transitorio, estoy totalmente de acuerdo, considero precisamente que la educación es el mejor vehículo de movilidad social y en tiempos de crisis la UNED tiene que cumplir con las poblaciones que tienen los recursos más bajos desde el punto de vista económico.

Nada más quiero que se me aclare una cosa, el transitorio se lee así:

“TRANSITORIO: Con el fin de brindar un apoyo temporal para el acceso a la tecnología a la población estudiantil regular becada, así como a las personas estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión que lo requieran...”

Los becados están en todos los grados, creo que en posgrado no hay, pero los estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión, no están becados.

Entonces, que se lea:” ...a la población general estudiantil becada, así como aquellos estudiantes de diferentes cursos de extensión...” porque si no don Rodrigo pareciera que solo los becados.

RODRIGO ARIAS: La idea es incorporar a los estudiantes de Extensión que lo requieran.

GUISELLE BOLAÑOS: En la redacción parece que solo son los becados y no me parece justo.

NORA GONZALEZ: Estoy de acuerdo con esta reforma al transitorio, ni le daría mucha vuelta.

RODRIGO ARIAS: La idea Guiselle, es que se incorpore a todos los estudiantes de los programas de Extensión.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero que se redacte así don Rodrigo porque de la lectura pareciera que solo los becados.

MARLENE VIQUEZ: Estoy de acuerdo con doña Guiselle, porque el Fondo Solidario no se creó solo para los becados y es importante que sea para todas las personas que requieran la ayuda.

CESAR ALVARADO: Actualmente, los del Fondo Solidario solo son los que están ingresados en el sistema de becas, entonces en realidad ahí hay que abrir el espectro para la población estudiantil en general.

RODRIGO ARIAS: Ahora lo estamos abriendo a becas, para esta situación especial ya tendremos la oportunidad de modificar el ámbito de acción del fondo

de becas ahora es por lo inmediato de las personas que están matriculadas y que no tienen acceso a internet.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero que sí se incluyen los de Extensión que necesitan, que en la redacción quede claro.

RODRIGO ARIAS: Aclarémoslo entonces, para que quede bien entendido que se incluyen a los estudiantes de Extensión.

GUISELLE BOLAÑOS: "...así como aquellos estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión que requieran el uso de internet...", para que quede claro, porque parece que quedan fuera.

CESAR ALVARADO: Don Rodrigo se va a tomar en cuenta la manera en que los estudiantes que no estén dentro del sistema de becas puedan acceder a un medio como este, más que todo por ejemplo las personas que van a perder el empleo, usualmente no van a ser personas que van a estar en el sistema de becas porque ellos justamente tienen un empleo y al perder esta entrada económica podrían llegar a necesitar esta facilidad.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo estoy de acuerdo con Cesar, es necesario que en una segunda etapa, ustedes valoren y que realmente el Fondo Solidario responda a los orígenes que tuvo cuando se creó y no solamente a los estudiantes becados.

Desde el momento en que el Consejo Universitario introdujo a la DAES, solamente trabajan con las personas becadas, pero hay muchas otras personas que no logran acceder a ese fondo precisamente por esa condición, me parece que hay que hacer un replanteamiento en ese sentido y estoy totalmente de acuerdo con lo que propone Cesar.

CESAR ALVARADO: Exacto, si en una segunda etapa como lo indicaba doña Marlene se puede contemplar a los otros estudiantes que no están ingresados en el sistema de becas, esto ¿por qué?, porque usualmente o en realidad, si no me equivoco así está en este momento, las personas que están en el sistema de becas son personas que no tienen un empleo, las personas que van a perder un empleo o ya lo perdieron van a dejar de ver esa entrada económica y pueden llegar a necesitar esta facilidad que la universidad le van a estar dando, por ahora, a los que estén metidos en el sistema de becas.

La idea sería que se contemple en una segunda etapa a la población estudiantil en general y no solo a la población becada.

MARLENE VIQUEZ: Así fue como lo expresé, como lo acaba de sintetizar Cesar, porque sí me parece conveniente volver a los orígenes del Fondo Solidario y en una segunda etapa, por favor, pronto, porque me parece que es importante en el papel que tiene el Consejo de cuando hablamos de flexibilizarnos para poder

hacer las reformas de manera que la UNED pueda responder acertivamente y en el momento oportuno.

RODRIGO ARIAS: Sí, en esto hay diferentes momentos, el actual es el inmediato, acceder esos recursos para que los estudiantes ya matriculados y becados y que no tienen acceso a internet tengan el subsidio de la UNED para tener el acceso correspondiente.

Hace un rato mencioné, cuando Cesar hizo las consultas que estamos también planteando, la atención por medio de una exoneración de matrícula para estudiantes que no están becados pero que están viendo disminuidos sus ingresos en esta condición actual.

De igual forma creo que ya para el fondo, pero no para el mes de abril, sino para después, podemos hacer otra modificación para incorporar estudiantes no becados, hoy lo estamos limitando a los becados porque el fondo era para estudiantes becados, porque estaba restringido ahí por lo menos lo que decía el reglamento, además de los estudiantes de Extensión.

Pero eso sí, lo que necesitamos de inmediato para la modificación y ya la próxima semana comenzar a implementar esto para que los estudiantes puedan acceder a internet, de hecho viene una reforma para incorporar a más estudiantes no becados a los diferentes beneficios que la universidad pueda darles.

Someto a votación la propuesta de reforma según lo discutido con la modificación y el segundo punto que había propuesto doña Marlene desde el inicio. Los que estén de acuerdo por favor manifestarse.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 17)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0349-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-321-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, referente al uso de recursos del Fondo Solidario Estudiantil para subsidiar acceso a internet.

Además, adjunta el oficio DAES 058-2020 de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en el que recomienda que se modifique el Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil para incluir un transitorio que permita su uso durante cuatro meses, para subsidiar el costo de tener conexión a internet para la población estudiantil, incluyendo personas de los programas de extensión que lo requieran.

SE ACUERDA:

- 1. Aprobar el siguiente transitorio al Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil:**

TRANSITORIO:

Con el fin de brindar un apoyo temporal para el acceso a la tecnología a la población estudiantil regular becada, así como a las personas estudiantes de los diferentes cursos de la Dirección de Extensión que lo requieran, según los mecanismos actuales, se autoriza el uso del Fondo Solidario Estudiantil para realizar una transferencia monetaria mensual que contribuya al pago de servicio de Internet de las personas afectadas por la emergencia del COVID 19, para el cumplimiento de las actividades académicas virtuales. El apoyo rige de abril a julio de 2020. Para su ejecución, se reforzará la partida presupuestaria destinada para el Fondo Solidario Estudiantil. La Oficina de Atención Socioeconómica será la encargada de definir el procedimiento y montos para la asignación, lo que será aprobado por el Consejo de Rectoría para su ejecución.

- 2. Solicitar a la Federación de Estudiantes de la UNED (FEUNED) y la Defensoría de los Estudiantes (DEFE) que sean garantes del cumplimiento de la atención especial que se brindará con este subsidio a la población estudiantil necesitada de acceso a internet.**

ACUERDO FIRME

- 18. Oficio del señor rector en el que remite acuerdo del Consejo Nacional de Rectores, referente a contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19.**

Se conoce el oficio R-0348-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-320-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en sesión extraordinaria 10-2020, celebrada el 3 de abril del 2020, referente a la contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19.

RODRIGO ARIAS: El oficio R-0348-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-320-2020), suscrito por mi persona en calidad de rector es en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo en relación con esa nota de CONARE, lo podemos poner de primer punto la próxima semana para poderla analizar, porque yo tengo una posición al respecto también y aquí nos van a dar las tres de la tarde.

RODRIGO ARIAS: La idea no es que salga un acuerdo hoy, nada más que quede entregado para conocimiento de este Consejo Universitario.

VERNOR MUÑOZ: Y además sería interesante conocer un poco los razonamientos desde CONARE para comprender mejor cual es la expectativa.

RODRIGO ARIAS: Sí, yo quería explicar también del porqué de las cuatro propuestas que hice en su momento en CONARE y aquí las retomo, todo tiene su justificación.

Pero todo requiere un tiempo para poderlo explicar, entonces lo damos por recibido nada más.

MARLENE VIQUEZ: Don Rodrigo lo damos por recibido, pero queda en la próxima agenda para discutirlo la próxima semana.

CESAR ALVARADO: Don Rodrigo, quisiera saber nada más cuál fue el accionar o el sentir de CONARE sobre la nota que enviamos las presidencias de las Federaciones de Estudiantes de las universidades públicas.

RODRIGO ARIAS: Eso lo vimos, porque se incorporó el mismo día de la sesión de ese martes, se incorporan en los considerandos cuatro solicitudes, al final se dijo que son realidades diferentes en cada universidad y que cada una diera la respuesta específica a la Federación de cada universidad, porque la Federación de Estudiantes de la UNED solicitaba cuatro puntos, si mi memoria no me falla, solicitaban ser incorporados en la toma de decisiones administrativa, en esta situación de la pandemia que es distinta en cada universidad.

Se dijo que cada Universidad respondiera a su realidad institucional porque todos tenemos situaciones diferentes.

En ningún Consejo de Rectoría participan los estudiantes, más bien solo en el de la UNED esta como invitado permanente, los otros rectores indicaron que los estudiantes participan en otros consejos de la universidad, etc., etc., pero no en el de la Rectoría, me llamo la atención.

Explique que, en nuestro caso, está invitado permanentemente y tenemos que ver Cesar de qué forma usted puede conectarse más seguido.

Y ahora la mayoría nos vamos a reunir ahí, sesionando con el distanciamiento necesario porque se amplió la sala de sesiones del CONRE. Pero también hay algunos compañeros que se conectan virtualmente.

CESAR ALVARADO: Hace semanas le solicite a doña Eugenia que me habilitara el espacio virtual.

RODRIGO ARIAS: Lo voy a tomar en cuenta para el próximo lunes, la mayoría llegamos y nos reunimos ahí los lunes, empezamos a las 9:00 a.m., y terminamos entre las 5 o 6 de la tarde, es todo el día. Ahora puede estar en unos temas y en otros no.

Luego, ustedes solicitaban ser partícipes también del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y ahí lo que nosotros veíamos es que el CONARE está creado mediante un acuerdo de coordinación firmado por todas las universidades y además tiene una ley que define cuál es su integración.

Ahora bien, existe el CONARE ampliado en el que sí hay participación estudiantil, entonces daríamos una opción de que toda esta situación que se vive hoy en día, podamos tener una convocatoria más continua de CONARE ampliado, incluso con una agenda en particular para que ahí puedan participar los representantes de Consejo y los estudiantes que se incorporan en este órgano del convenio que es el CONARE ampliado.

Lo otro era en relación con esta situación del paso a la virtualización que no queden estudiantes excluidos, y que se tomen en cuenta las diferentes condiciones económicas de la población estudiantil de las universidades.

Quedamos en que cada rector daría una respuesta en particular a la presidencia de cada Federación de Estudiantes.

CESAR ALVARADO: De acuerdo, muchas gracias.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Todos están de acuerdo

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 18)

CONSIDERANDO:

El oficio R-0348-2020 del 16 de abril del 2020 (REF. CU-320-2020), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE),

en sesión extraordinaria 10-2020, celebrada el 3 de abril del 2020, referente a la contribución al Fondo Humanitario y Solidario del Gobierno, para atender la emergencia sanitaria y económica producida por el COVID-19.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio R-348-2929 y analizarlo en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser la 1:25 p.m.

**RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

IA / KM / YR / PP / AS**